

DEL SEN. JORGE A. OCEJO MORENO, VICEPRESIDENTE POR MÉXICO ANTE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, CON LA QUE REMITE: LAS ACTAS DE REUNIONES DE TRABAJO DEL MISMO PARLAMENTO, EFECTUADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE, EN PANAMÁ.

**Parlamento Latinoamericano
Vicepresidencia
México**

Ciudad de México, a 09 de Diciembre de 2010
VPMPL/724/10

Sen. Manlio Fabio Beltrones

Presidente de la Mesa Directiva y Coordinador del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
H. Cámara de Senadores

P r e s e n t e

En mi carácter de Vicepresidente por México ante el Parlamento Latinoamericano, remito anexas al presente, Actas correspondientes a las reuniones de trabajo de Comisiones del Parlamento Latinoamericano que se enlistan a continuación, y que se efectuaron los pasados 30 de noviembre y 1 de diciembre en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

- Comisión de Salud
- Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación;
- Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

Se informa lo anterior para conocimiento de los miembros de la H. Cámara de Senadores, solicitándole amablemente su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Sen. Jorge A. Ocejo Moreno
Vicepresidente por México ante el
Parlamento Latinoamericano**

Ccp.- Senador José González Morfín.- Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Cámara de Senadores.- Presente.-

**Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones**

ACTA

XIV Reunión de la Comisión de Salud

En la Sede del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Panamá, los días 30 de noviembre y el 01 de

Diciembre del 2010, siendo las 9 am, se realizo el acto de instalación y se dio inicio a la XIV Reunión de la Comisión de Salud, bajo la presidencia de la diputada Nidia Diana Martínez Piti y con la participación de los siguientes legisladores:

Nombre - País

Diputada. Nidia Diana Martinez Piti	Presidenta –Cuba
Diputado Carlos Velasco Enríquez	1º Vicepresidente – Ecuador
Congresista Juan David Perry Cruz	Secretario - Perú
Senador. Horacio Lores	2º Vicepresidente - Argentina
Diputado. Agustín Pórtela	Argentina
Senadora. Lorna Varlack	Aruba
Senadora. Centa Rek	Bolivia
Diputado. David Sandoval	Chile
Senadora. Emma Larios	México
Senador. Ernesto Saro B.	México
Diputado. María Cristina Díaz S.	México
Diputado. Velia Idalia Aguilar Armendáriz	México
Diputado. Bernardo Margarito Tellez	México
Diputado. Eduardo Vera B.	Paraguay
Diputado. Javier García	Uruguay
Diputado. Bertha San Severino	Uruguay
Diputado. Norexa Pinto	Venezuela
Diputado. Víctor Chirinos	Venezuela

Invitados:

Licenciada. Elsa Wert representante de FAO- Iniciativa contra el Hambre – sede (Panamá)

Asesores: Lic. Norma Calero - Asesora Secretaria Comisiones sede permanente PARLATINO

Doctor. Ivan Becerra Hurtado- Asesor de la Área 3 de los países andinos Perú **PARLATINO**

Bajo la presidencia de la Diputada Nidia Martínez Piti, se procedió a iniciar la primera jornada, acto en el que los miembros asistentes procedieron a designar por unanimidad como relator del encuentro al Congresista

Juan David Perry Cruz, Secretario de la Comisión de Salud del Parlatino, procediéndose en el ámbito de la jornada a desarrollar los siguientes temas.

Tema I: INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION.

La presidenta presenta su informe del plan de trabajo realizado en el 2010 y las propuestas para el 2011, que se anexan.

Informa a la Comisión que en la anterior reunión realizada en la ciudad de Guatemala, se aprobó que cada uno de los miembros de la Comisión aporten información resumida de las características del sistema de salud de cada país, y que al retornar a sus países informen a las comisiones de salud de sus parlamentos los temas priorizados en la agenda del Parlatino y además realicen un seguimiento de las leyes marcos aprobados en la Comisión de Salud, para que estas sean de conocimiento en sus países y puedan ser utilizadas como marco referencial en la habilitación de leyes que complementen proyectos en perspectiva a establecer mejoras de en el ámbito de la salud pública.

De igual modo, en el marco de la reunión de Guatemala, se aprobó la propuesta del diputado Jorge Gonzales Pérez de Cuba, quien presento el proyecto de Ley Marco de Mitigación de Desastres naturales, en 25 artículos, ley que fue aprobada en Guatemala.

Tema II: SITUACION DE LA TUBERCULOSIS EN LA REGION DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

La tuberculosis, es definida por la OMS, como una enfermedad pulmonar contagiosa que se trasmite por un bacilo que se transporta por aire cuando las personas enfermas de tuberculosis tosen, estornudan, hablan o escupen, situación en la que lanzan al aire microorganismos conocidos como bacilos de tuberculosis. Esta enfermedad se agrava actualmente a consecuencia de factores que han contribuido con el agravamiento de esta enfermedad, destacando entre ellos: la pandemia del Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH-Sida), el incremento de la pobreza que se han acentuado las inequidades de acceso a los servicios de salud, crecimiento de poblaciones marginales y migraciones en busca de mejor calidad de vida, debilitando los programas de control de los países afectados, que al hacerse menos eficaces en sus acciones a determinado en algunos países la emergencia de un serio problema que amenaza la posibilidad de controlar la tuberculosis en el futuro en este sentido se ha detectado la resistencia a las drogas antituberculosas y la incidencia del VIH-SIDA, en personas que padecen esta enfermedad.

Por lo que los legisladores señalaron que la tuberculosis es una enfermedad endémica en algunos países y sobre todo tiene una mayor incidencia y a tenido un crecimiento en México, Bolivia, Perú y en Haití, al tratarse de una enfermedad de efecto contagiosa se ha hecho una recomendación que su erradicación depende de la implementación de planes de programa de salud, de prevención y de seguimiento por aéreas.

De igual modo el diputado Javier García de Uruguay, solicito que se formalice en la Acta que los países miembros deben dar cumplimiento al Convenio Marco de OMS para el Control de Tabaco.

El Congresista Juan David Perry Cruz del Perú, señalo que hace tres meses aproximadamente se ha aprobado en su país una importante ley contra el tabaco y consumidores.

La TB está reemergiendo en muchos países de la Región de las Américas y el Caribe. Si bien la situación es diferente entre los países y también al interior de cada uno de ellos, no cabe duda que sigue siendo una amenaza para todos.

La prevención con BCG, la educación y el mejoramiento de las condiciones de vida, el diagnostico precoz y el tratamiento oportuno, son aspectos que deben fortalecerse y apoyarse con la legislación apropiada y la

disponibilidad de BCG y tuberculostáticos y la accesibilidad de los enfermos a los tratamientos acortados y completamente supervisados, por lo que se, acuerda remitir una carta con firma de la Directiva de la Comisión, a las Comisiones de Salud de los Congresos de los países miembros en relación solicitando la importancia de realizar un seguimiento respecto a la política de prevención, cuya carta se anexa el texto.

Tema III: PRESENTACION POR LOS PAISES MIEMBROS DE LA COMISION INFORMACION RESUMIDA DE LAS CARACTERISITICAS DEL SISTEMA DE SALUD DE SU PAIS PARA EL INICIO DE TRABAJO EN GRUPO SOBRE SISTEMAS DE SALUD.

El Senador Ernesto Saro Boardman (México), presenta información sobre el Sistema de Salud en México, mismo que se anexa.

La diputada Bertha San Severino (Uruguay) hace entrega de la Declaración de Punta del Este, sobre la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, presentada por la Delegación de Uruguay en la IV Reunión de la Convención de las Partes-

Se aprueba anexar el documento al Acta.

Senador Lores presenta su informe el que se distribuye se anexa.

El Asambleísta Carlos Velasco (Ecuador) presenta la Propuesta del Borrador Ley Organiza de Salud de su país.

El Congresista Juan David Perry, presentó su informe detallado respecto al Sistema de Salud Pública en el Perú y las estrategias tomadas por el gobierno peruano para una mejor atención a todo, priorizándose a los sectores más necesitados, informe que entregó a la Presidencia,

De igual modo el diputado David Sandoval Plaza, de Chile, presentó un informe, respecto de sistemas de salud publica en Chile donde se ha priorizado en la salud materno infantil y de la mujer haciendo entrega a la Presidencia.

Se contó con la presencia del Dip. Elías Castillo (Panamá) Miembro del Consejo Consultivo, en la discusión de este tema.

TEMA IV: CONGRESO SOBRE VULNERABILIDAD DE LA ADOLESCENCIA:

En vista a que la población joven está desatendida y huérfana de políticas públicas. Se propuso realizar una Conferencia Interparlamentaria bajo el titulo de: **Vulnerabilidad de los adolescentes en nuestra sociedad: causas, marco jurídico y políticas públicas.** Este Seminario deberá contar con la participación de otras comisiones del Parlatino como: Indígenas, Juventud, Género, Educación y Tercera Edad.

Tema V: LAS AFECTACIONES A LA SALUD HUMANA POR LA FALTA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS GRUPOS HUMANOS MÁS VULNERABLES.

LA DESNUTRICION. PROPUESTAS PARLAMENTARIAS PARA LA REGION.

Expositora: Licda. Elsa Wert – FAO Frente Parlamentario contra el hambre.

Dip. Velia Aguilar (México).

El tema de la Seguridad Alimentaria es una prioridad en todos los países, debiendo atacarse el hambre y la subalimentación. Los planteamientos que surgen de esta temática se pueden resumir en los siguientes

principios:

- 1.- Hay alimentos pero están mal distribuidos.
- 2.- Existe desnutrición por carencia de alimentos y malnutrición por exceso produciendo obesidad.
- 3.- Se deben diseñar políticas estructurales para encarar el problema.

Se conformó un grupo de trabajo integrado por México, Venezuela y Uruguay para hacer un análisis y estudio de la pobreza y el hambre en América Latina.

Tema VI: EVALUACION DE LAS POLITICAS INTEGRADORAS EN SALUD DE LA REGION, EL EJEMPLO DE HAITI.

Los parlamentarios acordaron proponer a la Asamblea una Declaración de Alerta por la epidemia de Cólera que se desarrolla en la hermana Republica de Haití, exhortando a los parlamentos de los países de la región a proceder de la misma manera y a plantear a sus países el máximo de participación para encarar la crisis de salud y humanitaria que atraviesa este país.

DECLARACION

La Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) en la reunión realizada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010 en la ciudad de Panamá, declaro el alerta por la epidemia de cólera que se ha iniciado y se está desarrollando con gran intensidad en la hermana Republica de Haití. Esta Comisión de Salud exhorta a los parlamentos de la región a proceder de igual manera declarando el alerta y tomando las medidas que corresponden al ámbito legislativo.

Reconocemos la cooperación y solidaridad de los países que vienen ofreciendo su apoyo al gobierno y pueblo haitiano para lograr superar las actuales dificultades.

Expositor: Dip. Víctor Terrero, Presidente Comisión de Salud de Republica Dominicana.

PROPUESTA

El pleno aprobó la siguiente propuesta:

En las próximas reuniones de la Comisión de Salud realizar una conferencia a cargo de expertos sobre **TRANSPLANTE DE ORGANOS** para hacer una actualización sobre el tema. Después de ello, de acuerdo a lo que se considere necesario, se seguirá avanzando en el intercambio de información y propuestas de trabajo a futuro sobre el tema.

CONCLUSIONES:

- 1) Invitar a las reuniones de la Comisión a las Comisiones de Salud de los Congresos de los países sedes de estas reuniones
- 2) Que se divulguen las conclusiones, resoluciones y ,declaraciones en los Parlamentos de los países miembros
- 3) Fortalecer el Convenio OPS -PARLATINO
- 4) Solicitar a los países que participan con baja frecuencia que traten de fortalecer sus representaciones

en las diversas comisiones del Parlatino.

- 5) Sostener el tratamiento del tema: Sistemas de Salud en la Región, y especialmente analizar la situación y avances en cuanto a atención primaria de la salud.
- 6) Dar seguimiento a la situación de las endemias y epidemias en la región coordinando acciones y obtención de información a través de las Coordinaciones de Área, con el apoyo de los países que conforman cada una de ellas y de los Organismos de Cooperación Técnica (OPS, etc) .
- 7) Programa una reunión conjunta con la Comisión de Equidad de Genero, Niñez y Juventud, Indígenas, Educación y otras afines en relación al tema de Vulnerabilidad de los Adolescentes en nuestra sociedad, sus causas , marco jurídico y desarrollo de políticas publicas concernientes. Esta Conferencia Interparlamentaria, con el titulo **Vulnerabilidad de los adolescentes en nuestra sociedad: causas, marco jurídico y políticas públicas**

La misma abarcara aspectos vinculados a la integración de acciones para abordar la problemática del HIV y otras ETS, Salud Sexual y Reproductiva y otras situaciones que tengan que ver con la calidad de vida de los jóvenes.

- 8) *En el tema, : las Afectaciones a la Salud Humana por la falta de seguridad alimentaria en los grupos humanos más vulnerables, se conformó un Grupo de Trabajo, integrado por México Venezuela y Uruguay para hacer un análisis y estudio de la pobreza y el hambre en América Latina*
- 9) Se aprueba la Declaración de Alerta por la epidemia de Cólera que se desarrolla en la hermana Republica de Haití, solicitando se eleve a la Junta Directiva a fin de que se exhorte a los parlamentos de los países de la región a proceder de la misma manera y a plantear a sus países el máximo de participación para encarar la crisis de salud y humanitaria que atraviesa este país.
- 10) En el tema Situación de la Tuberculosis en la región de America Latina y el Caribe, se acuerda remitir una carta con firma de la Directiva de la Comisión, a las Comisiones de Salud de los Congresos de los países miembros en relación solicitando la importancia de realizar un seguimiento respecto a la política de prevención, cuya carta se anexa el texto.

11) Se aprueba la Declaración de Reconocimiento a los Trabajadores de la Salud

Siendo las 13 pm del día 1 de diciembre la Presidenta de la Comisión da por finalizada la reunión.

MODELO DE OFICIO PARA ENVIAR A LAS COMISIONES DE SALUD DE LOS CONGRESOS MIEMBROS

Panamá, Panamá 30 de Noviembre de 2010

Sr Presidente de la Comisión de Salud

Presente

De nuestra mayor consideración:

La Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en el trabajo de la Comisión que preside, el análisis de la situación de la tuberculosis (TB) en su país.

La TB está reemergiendo en muchos países de la Región de las Américas y el Caribe. Si bien la situación es diferente entre los países y también al interior de cada uno de ellos, no cabe duda que sigue siendo una amenaza para todos.

La prevención con BCG, la educación y el mejoramiento de las condiciones de vida, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno, son aspectos que deben fortalecerse y apoyarse con la legislación apropiada

Mucho le agradeceremos tenga a bien nos haga llegar un informe sobre la situación de su país con respecto a los puntos arriba citados y particularmente sobre la disponibilidad de BCG y tuberculostáticos y la accesibilidad de los enfermos a los tratamientos acortados y completamente supervisados.

Sin otro particular solicitamos a Ud. Muy atentamente-

Dip. Nidia Martínez
Presidenta – Cuba

Sen. Horacio Lores
1º Vicepresidente – Argentina

Cong. Juan David Perry
Secretario – Perú

Dip. Carlos Velasco
2º Vicepresidente -Ecuador

**XIV REUNION DE LA COMISION DE SALUD
Panamá, 1 de diciembre de 2010**

**DECLARACION:
RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES DE LA SALUD**

VISTO:

Que el 3 de diciembre, es el de la Medicina Latinoamericana,

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la Salud es un derecho inalienable del ser humano y la salud hace en su esencia a la calidad de vida al grado de desarrollo a la ética y a la viabilidad de la población.

Que la situación de salud es un importante indicador del nivel de satisfacción de las necesidades básicas, representadas por la calidad de la alimentación, la cobertura médica, la vivienda, el trabajo, la educación y el ambiente.

Que no sería posible lograr lo anterior sin la dedicación de todas aquellas personas que trabajan por la salud de los seres humanos.

Que es justo y oportuno rendir homenaje a todos los trabajadores de la Salud

**LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD
DECLARAN**

Su reconocimiento y agradecimientos a los esfuerzos de todos los trabajadores de la salud, dado que ella es un aspecto fundamental de las políticas de estado para elevar la calidad de vida de nuestros pobladores.

XIV REUNION DE LA COMISION DE SALUD

Panamá, Panamá 30 de noviembre de 2010

DECLARACION

SOBRE EPIDEMIA COLERA

La Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) en la reunión realizada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010 en la ciudad de Panamá, declaro el alerta por la epidemia de cólera que se ha iniciado y se está desarrollando con gran intensidad en la hermana Republica de Haití.

La Comisión expresa su preocupación por las continuas tragedias que azotan al pueblo haitiano y reclama la solidaridad mundial para mitigar tanto dolor y sufrimiento en un país carente de todo y alejado de las posibilidades de desarrollo y progreso.

Esta Comisión solicita se eleve a la Junta Directiva a los efectos de exhortar a los parlamentos de la región a proceder de acuerdo con el punto anterior y, además, para que se alerte sobre la factibilidad de que esta terrible enfermedad traspase fronteras hasta convertirse en una verdadera pandemia.

Reconocemos la cooperación y solidaridad de los países que vienen ofreciendo su apoyo al gobierno y pueblo haitiano para lograr superar las actuales dificultades.

PARLAMENTO LATINOAMERICANO

XIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

– Ciudad de Panamá, Panamá, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2010 –

ACTA DE LA REUNIÓN

En la Ciudad de Panamá, Panamá, a los 30 días del mes de noviembre de 2010, siendo las 09:30 horas se inició la *XIII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano*, bajo la presidencia del Diputado Leonardo Cabezas, Primer Vicepresidente de la Comisión, y tuvo la presencia de los siguientes parlamentarios, invitados especiales y asesores:

PARLAMENTARIOS	
CARGO Y NOMBRE	PAÍS
Senadora Norma Morandini	Argentina
Senadora Blanca María Monllaw	Argentina
Senador Emilio A. Rached	Argentina
Senador Alfred Marlon Sneek	Aruba
Senadora Laina Kemp-Westerhof	Aruba
Senador Bernard Gutiérrez Sanz	Bolivia
Diputado Leonardo Cabezas Rodríguez	Cuba
Asambleísta Galo Fernando Vaca	Ecuador

Diputado Alejandro Bahena Flores	México
Diputado Carlos Cruz Mendoza	México
Diputada Elsa María Martínez Peña	México
Senadora Martha Leticia Sosa G.	México
Diputado Doreen Javier Ibarra	Uruguay
Diputado Walter Verri	Uruguay
Diputado Sebastián Sabini	Uruguay
Diputado Vidal Cisneros	República Bolivariana de Venezuela

INVITADOS ESPECIALES

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Dr. José María Antón	Secretario General de Virtual Educa
Embaj. Abigail Castro de Pérez	Representante de la OEA en Panamá, Coordinadora de la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (IMEDH)
Dra. Lucía Puertas Bravo	Directora del Centro de Investigación Legal de la Universidad Técnica Particular de Loja, Asesora del Campus de la Organización Universitaria Interamericana (OUI)
Dr. Francisco Cevallos Tejada	Director de Contrato Social por la Educación, de la Campaña Latinoamericana por la Defensa del Derecho a la Educación (CLADE)

ASESORES

Lcdo. Alfredo Jiménez Barros	Coordinador Técnico del Parlamento Latinoamericano.	Sede Permanente, Panamá
Dr. Juan Manuel Árraga	Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Cámara de Diputados de Uruguay.	Uruguay

El Presidente dio la bienvenida a los parlamentarios y les agradeció por su presencia en la reunión. Presentó las excusas del Presidente de la Comisión, Diputado Colbert Martins (Brasil), quien por inconvenientes de última hora no pudo asistir a la reunión. Dispuso que se realice una rueda de presentaciones personales e inmediatamente puso a consideración y se aprobó el siguiente Orden del Día:

Punto 1: *Informe sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano, IMEDH.*

Punto 2: *Informe sobre la Conferencia Interparlamentaria sobre Actividades Legislativas Relacionadas con el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) Aplicadas a la Educación (Santo domingo, República Dominicana, 24 y 25 de junio del 2010).*

Propuestas para la puesta en marcha de las actividades acordadas en la Declaración Final.

Punto 3: *Creación de un grupo de trabajo de la Comisión sobre armonización legislativa en materia de crímenes cibernéticos o digitales.*

Punto 4: *Iniciativas de la Campaña Latinoamericana por la Defensa del Derecho a la Educación, CLADE.*

Punto 5: *Revisión de los documentos finales de las conferencias interparlamentarias y otras reuniones internacionales impulsadas por la Comisión, y definición de estrategias para llevar a cabo los compromisos establecidos.*

Punto 6: *Intervención de invitados especiales.*

Punto 7: *Asuntos Varios.*

Las principales deliberaciones y conclusiones a que se llegó son las siguientes:

Sobre el Punto 1: *Informe sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano, IMEDH*

Expusieron el tema la Embaj. Abigail Castro de Pérez, el Dr. José María Antón y el Lcdo. Alfredo Jiménez Barros, quienes se refirieron a los siguientes puntos:

- Antecedentes, naturaleza y propósitos de la IMEDH.
- Principales líneas de acción: formación docente y formación vocacional técnica; educación superior, programas multilaterales, información y comunicación; y gestión del conocimiento.
- Principales actividades realizadas hasta la fecha: proyectos orientados a la virtualización de la educación y a la educación inclusiva e innovadora; avances en el Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina (PARLATINO-UNESCO), ahora en el ámbito de la IMEDH; avances en el Proyecto de la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo; participación activa en la creación del Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES); avances en la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos (PARLARED), proyecto del PARLATINO y UNESCO con el apoyo de Virtual Educa, ahora en el ámbito de la IMEDH; apertura de la oficina de IMEDH en Panamá; realización de gestiones varias, principalmente con el BID y el Banco Mundial.
- Acciones programadas para dar continuidad a los programas y proyectos de la IMEDH.
- Interés de CECC-SICA (Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana y el Sistema de la Integración Centroamericana) de adelantar proyectos en el ámbito de la IMEDH.
- El papel de los Parlamentos y los parlamentarios en garantizar la sostenibilidad de las actividades presentadas y de otras que se identifiquen y adelanten en materia de educación para el desarrollo humano, con base en las actividades legislativas.

En relación con este punto del Orden del Día, hizo uso de la palabra el Diputado Doreen Javier Ibarra, para mencionar algunas iniciativas del Parlamento del MERCOSUR, señalando que es indispensable aglutinar los bloques parlamentarios de la región, para poder realizar una acción coordinada, coherente y efectiva en materias tan importantes como las que se están tratando. Informó que en Uruguay hay un proyecto de ley que establece la inclusión obligatoria de una materia relacionada con la integración latinoamericana y su historia, en la educación básica; y otro que contempla el uso de las tecnologías de comunicación e información (TICs) y el acceso a la banda larga en todas las escuelas públicas de los niveles primario y medio.

El asambleísta Galo Vaca, informó que Ecuador ha preparado un proyecto de *Ley Marco del Ejercicio Profesional de la Docencia en los Niveles Inicial, Primario y Medio de Educación Intercultural en América Latina y el Caribe*, del cual entregó un ejemplar a la Comisión.

El Presidente puso en consideración el informe presentado sobre la IMEDH y las acciones programadas, lo que fue aprobado por la Comisión.

En relación con el proyecto “La Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo”, por una parte, la delegación mexicana se comprometió a realizar las gestiones necesarias para que se realice la publicación en el Diario Oficial de la reforma de la Ley de Planeación de México, para que en ella se incluya la evaluación cultural, que ya fuera aprobada en el Senado y la Cámara. Y, por otra, los miembros de la Comisión impulsarán en sus países la adopción del proyecto para que forme parte de los sistemas y procesos nacionales de planeación.

Sobre el Punto 2: *Informe sobre la Conferencia Interparlamentaria sobre Actividades Legislativas Relacionadas con el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) Aplicadas a la Educación (Santo domingo, República Dominicana, 24 y 25 de junio de 2010). Propuestas para la puesta en marcha de las actividades acordadas en la Declaración Final.*

Para presentar el tema hizo uso de la palabra el Dr. José María Antón quien, después de hacer un resumen del documento final de la Conferencia de Santo Domingo, hizo hincapié en los siguientes aspectos relacionados con la operativización de las propuestas de dicho documento:

- Puesta en marcha de un observatorio latinoamericano dentro de PARLARED y en el ámbito de la IMEDH, que permita: disponer de un repertorio legislativo permanentemente actualizado; trabajar conjuntamente con otros observatorios, como es el caso del Observatorio de la Educación Virtual en América Latina; impulsar un repositorio de ponencias, tesis de grado, artículos y otros documentos producidos en el marco de eventos y de actividades académicas, sobre el tema de la educación en general en todos sus niveles, y de la educación virtual. Dicho banco de documentos estará íntimamente vinculado con el Centro de Documentación de Virtual Educa, que para fines del presente año tendrá cerca de 5.000 documentos accesibles; tener un banco de proyectos y experiencias con énfasis en las buenas prácticas; otras actividades propias del observatorio. Y,
- Apoyo de las instituciones de la IMEDH y de Virtual Educa en particular, en el trabajo de armonización legislativa sobre el uso las TICs en educación, en la esfera del observatorio y su íntima vinculación con PARLARED.

El Presidente de la reunión dio la palabra al Lcdo. Alfredo Jiménez Barros para que explicara a la Comisión la metodología de armonización legislativa del PARLATINO. El Lcdo. Jiménez hizo una breve exposición sobre el tema, señalando que el documento correspondiente se encuentra en las carpetas distribuidas a todos los asistentes.

Sobre el punto 2 hicieron uso de la palabra las siguientes personas, en su orden:

- Senador Alfred Marlon Sneeh: Aruba tiene el sistema educativo de Holanda y está ligada a él, y al mismo tiempo tiene muchos estudiantes en el exterior. Esto presenta un problema de reconocimiento de títulos y ejercicio profesional cuando estos estudiantes regresan al país. De ahí la importancia que tiene avanzar en la armonización legislativa, asunto en el que, por las razones indicadas, Aruba tiene mucho interés.
- Asambleísta Galo Fernando Vaca: En Ecuador se aprobó recientemente una Ley de Educación Superior, a través de la cual prácticamente se ha solucionado el problema del reconocimiento de títulos y se ha simplificado muchísimo el trámite, facilitando así la gestión para quienes han hecho estudios en el exterior y regresan al país. La integración educativa es importantísima y aquélla debe darse en todos los ámbitos: integración dentro del propio sistema educativo y sus niveles, integración entre establecimientos educativos, e integración educativa subregional y regional.
- Diputado Alejandro Bahena Flores: Entre las acciones que se están llevando a cabo en México, relacionadas con los temas en análisis, se puede mencionar, por una parte que se ha planteado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) una importante actividad en dicha materia (ciencia y tecnología) con un horizonte de 25 años, dentro del cual el proyecto se revisa y actualiza en cada nueva legislatura; y por otra, el proyecto que se ha presentado para que todos los niños educandos tengan acceso a banda ancha, para lo cual se pretende dotar a todas las escuelas de los equipos correspondientes. La ciencia y la tecnología han dejado de ser una simple herramienta de la educación, para convertirse en un motivo de educación, que debe ser impulsado desde el nivel preescolar.
- Senadora Martha Leticia Sosa G.: En materia de armonización legislativa es indispensable que se defina con claridad cuáles son los actores que intervienen en el proceso y los pasos que deben seguirse: quién hace el estudio, quién supervisa, en qué plazo deben estar concluidos los estudios, a

qué nivel se llegará en cuestiones de detalle como las exenciones fiscales o el acceso a banda ancha, entre otros asuntos.

- Senadora Norma Morandini: muchas veces adoptamos leyes creadas en otros ámbitos y que no necesariamente son efectivas en nuestras propias realidades. En el proceso de armonización legislativa es importante impulsar debates, por ejemplo sobre los contenidos de la educación y otros elementos que son fundamentales en ese proceso.
- Diputado Sebastián Sabini: legislar en materia educativa es un proceso muy complejo en todos los países. Esta Comisión no legisla pero sí debe hacer recomendaciones sobre esa cuestión. La propuesta del Señor Antón sobre elaborar un informe por país sobre innovación educativa es muy importante: sería conveniente, a esos efectos, que podamos contar con una guía única para los países. Finalmente, es necesario hacer conocer una importante iniciativa que ha tenido impactos positivos en Brasil, Nicaragua y Guatemala y que se piensa implantar en Uruguay, referente a las “escuelas abiertas”; por ello se propone que este tema sea incluido en la agenda de la próxima reunión de la Comisión.

El presidente de la reunión, Diputado Leonardo Cabezas, propuso y fue aprobado por la Comisión, que la Coordinación Técnica del PARLATINO realice un estudio sobre cómo puede la Comisión enfrentar el proceso de armonización legislativa en las diversas materias en que este proceso debe ser aplicado, y que dicho estudio debería ser presentado en la segunda reunión de la Comisión en el 2011, en diciembre de dicho año, previo envío del mismo a los miembros de la Comisión, con una antecedencia de 30 días para que pueda ser estudiado antes de la reunión.

El presidente de la reunión puso en consideración y fueron aprobadas las propuestas surgidas del debate: a) que Virtual Educa avance en la constitución del Observatorio en los términos que explicó el Dr. José María Antón; b) que se incluya el tema de las escuelas abiertas en la próxima reunión de la Comisión, que será los días 23 y 24 de junio de 2011 en México en el Campus del Tecnológico de Monterrey (TEC), en el D.F.; y, c) que la Coordinación Técnica del PARLATINO realice el mencionado estudio sobre armonización legislativa.

En vista de que el Dr. José María Antón debe viajar dentro de unas pocas horas, por lo que debe retirarse de la reunión, el Diputado Leonardo Cabezas le solicita que explique algunos detalles de los eventos en los cuales se inscribirá la reunión de la Comisión en México y de la cual Virtual Educa será anfitrión.

El Dr. Antón expuso los siguientes puntos:

- El *XII encuentro internacional de Virtual Educa* se realizará del 20 al 24 de junio del próximo año en la Ciudad de México. El *Encuentro internacional anual Virtual Educa* integra las temáticas y conclusiones de los encuentros nacionales que organizan –también anualmente– las sedes de Virtual Educa en el Cono Sur, Brasil, Centroamérica, Chile, Perú, México, República Dominicana y Venezuela. Las áreas temáticas sobre las que se trabaja son las siguientes: iniciativas multilaterales y gubernamentales para la innovación en educación y formación, una escuela para el futuro, la universidad en la sociedad del conocimiento, formación continua, profesional y corporativa, modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento en educación y formación, las industrias culturales de la era digital: propuestas educativas, medidas para la inclusión digital, la cohesión social y el desarrollo sostenible.
- En el transcurso del evento se realizarán diversas actividades que son de interés para la Comisión, como la presentación del aula virtual y un modelo del aula del futuro y habilidades digitales; la muestra iberoamericana sobre la innovación educación y formación; reuniones con varios ministros de educación que concurrirán al encuentro: y otras varias. Por ese motivo invita a la Comisión a que en lo posible estén en México durante toda la semana del 20 al 24 de junio de 2011.
- Propone que la presentación de las escuelas abiertas a que se refirió el Dip. Sabini y que aprobó la Comisión, se haga en una sesión abierta a los demás participantes en el encuentro de Virtual Educa, con un panel de expertos en la materia, buscando esencialmente encontrar caminos viables para la

inclusión de las escuelas periféricas que por lo general no tienen recursos.

Sobre la explicación del Dr. Antón hizo uso de la palabra el Senador Bernard Gutiérrez Sanz, para proponer que la reunión oficial de la Comisión en México sea de 4 días y que en ese entendido se hagan las convocatorias, las agendas y todo el trámite correspondiente.

El presidente de la reunión puso en consideración de los asistentes las propuestas emanadas de la exposición del Dr. Antón y fue aprobado: a) la presentación del tema de las escuelas abiertas en los términos que fueron explicados: b) la realización de la reunión de la Comisión con una duración de cuatro días, a fin de poder participar en las demás actividades que incluye el encuentro de Virtual Educa.

Sobre el Punto 3: *Creación de un grupo de trabajo de la Comisión sobre armonización legislativa en materia de crímenes cibernéticos o digitales.*

Hizo la presentación la Senadora Martha Leticia Sosa G., quien expresó que si bien el acceso abierto a la Internet tiene muchas ventajas, por otro lado expone a los niños y adolescentes a información nociva, sobre lo cual son muy pocos los controles efectivos que existen, menos aún en el ámbito legislativo. Por eso considera de capital importancia la creación del *grupo de trabajo de la Comisión sobre armonización legislativa en materia de crímenes cibernéticos o digitales*, expresando que si bien no es una especialista en la materia, tiene la mejor disposición para aportar todo lo que esté a su alcance al trabajo del grupo y que ofrece el enlace con la Unión Europea, que puede colaborar en este trabajo, sobre el cual no conoce mayores antecedentes legislativos.

Sobre este punto del orden del día hicieron uso de la palabra las siguientes personas:

- Senadora Norma Morandini: apoya esta iniciativa que es muy importante, especialmente para garantizar a los niños y adolescentes, un acceso seguro desde todo punto de vista a la Internet. Hace propicia la oportunidad para transmitir a la comisión, por pedido del Centro Simon Wiesenthal, una preocupación sobre el racismo y la intolerancia en Internet.
- Asambleísta Galo Fernando Vaca: concuerda con la importancia de la iniciativa, la apoya y está listo para contribuir a ella en todo lo que esté a su alcance.

El presidente de la reunión consulta a los asistentes sobre la conformación del grupo, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- Senadora Martha Leticia Sosa G. (México), quien lo preside;
- Diputado Leonardo Cabezas Rodríguez (Cuba);
- Asambleísta Galo Fernando Vaca (Ecuador);
- Senador Bernard Gutiérrez Sanz (Bolivia);
- Lic. Alfredo Jiménez Barros, Coordinador Técnico del PARLATINO.

Sobre el Punto 4: *Iniciativas de la Campaña Latinoamericana por la Defensa del Derecho a la Educación, CLADE.*

Hizo la exposición el Dr. Francisco Cevallos Tejada, Director de Contrato Social por la Educación, de la Campaña Latinoamericana por la Defensa del Derecho a la Educación (CLADE), quien después de explicar los antecedentes, naturaleza, estructura y propósitos de la CLADE, hizo una presentación más detallada del *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Dicho protocolo fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2008 y es necesaria la ratificación del mismo por al menos 10 Estados parte, para que entre en vigor.

Toda vez que el Protocolo establece mecanismos de denuncia e investigación en materia de los derechos económicos, sociales y culturales y que la educación está considerada como un derecho de toda persona, es

de la mayor importancia que entre en vigor a la mayor brevedad posible. Por eso exhorta a los miembros de la Comisión a que impulsen su suscripción o su ratificación, según el caso.

Varios legisladores presentes solicitaron información adicional sobre la situación de firma o ratificación de sus países. El Dr. Cevallos ofreció enviar los datos solicitados.

Sobre el Punto 5: *Revisión de los documentos finales de las conferencias interparlamentarias y otras reuniones internacionales impulsadas por la Comisión, y definición de estrategias para llevar a cabo los compromisos establecidos.*

El presidente de la reunión pidió al Sr. Alfredo Jiménez Barros, que hiciera un recuento de las principales resoluciones y recomendaciones emanadas de los eventos internacionales promovidos por la Comisión, con base en el documento distribuido entre todos los participantes. Los resultados del ejercicio son los siguientes:

MATERIA O ASUNTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS REGIONALES O SUBREGIONALES CON PROGRAMAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE OPERAN PRINCIPALMENTE EN LATINOAMÉRICA SÃO PAULO, BRASIL, 4 A 6 DE MARZO DE 1999	
Iniciar un estudio de armonización legislativa en ciencia y tecnología, en los ámbitos regional y subregional, que lleve a propuestas concretas de homologación y coordinación de normas y, en los casos en que sea posible, a la elaboración de códigos u otros cuerpos jurídicos de carácter marco, para ser canalizados hacia las Asambleas Legislativas de América Latina a través del Parlamento Latinoamericano.	Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa. Pasa a formar parte del estudio encomendado a la Coordinación Técnica del PARLATINO.
Promover el incremento en los presupuestos nacionales el porcentaje que se otorga al desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la formación de recursos humanos en temas que son pertinentes y prioritarios para los países de la región.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario. Por recomendación del Dip. Sebastián Sabini, la recomendación se extiende a la creación de Comisiones de Ciencia y Tecnología en los Parlamentos donde éstas no existan.
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE EDUCACIÓN SÃO PAULO, BRASIL, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2002	
Procurar una inversión en educación no inferior al 6% del producto interno bruto (PIB) en la perspectiva de aumentar progresivamente en el mediano plazo las asignaciones, según las necesidades de cada país, garantizando la eficiencia y equidad en la asignación de los recursos.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario. Por recomendación del Dip. Sebastián Sabini, se debe hacer énfasis especial en lo referente a la perspectiva de aumentar progresivamente en el mediano plazo las asignaciones.
Incentivar la evaluación permanente de la calidad de la educación y el uso y difusión de sus resultados para mejorar integralmente los sistemas educativos de cada país.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Promover que los medios de comunicación asuman una plena responsabilidad en su papel de agentes transmisores de valores y se comprometan efectivamente en el proceso educativo general de cada país.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.

Formular y llevar a cabo las estrategias y medidas que sean necesarias para asegurar tanto la ejecución del Proyecto Regional de Educación de América Latina y el Caribe, 2001-2015 (PRELAC), como del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Dar inicio al proceso de armonización legislativa en materia educativa en América Latina y el Caribe, e impulsar otras estrategias para la cooperación internacional en esta área y para la integración subregional y regional.	Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE CULTURA SÃO PAULO, BRASIL, 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2004	
Ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Exportación, la Importación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales y la Convención UNIDROIT 1995.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Destinar cuando menos el 1% del PIB a las inversiones en el denominado “sector cultura”, con la perspectiva de aumentar progresivamente las asignaciones.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Reforzar la implementación del proyecto conjunto PARLATINO-UNESCO “La Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo: Métodos y Técnicas de Evaluación Cultural de Planes, Programas y Proyectos”, así como su enriquecimiento permanente.	- En México está para la firma del Ejecutivo la modificación de la Ley de Planeación con la finalidad de que se incluya la realización de estudios de factibilidad cultural. - Realizar una gestión similar en cada país.
Impulsar estrategias de armonización legislativa en materia cultural en los países de América Latina y el Caribe.	Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.
PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA SÃO PAULO, BRASIL, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2004	
Establecer una agenda de educación superior que desarrolle una serie de acuerdos mínimos compartidos en materia legislativa que favorezcan los intercambios horizontales entre las diferentes instituciones universitarias en el ámbito internacional.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Exhorta a los poderes legislativo y ejecutivo de los países latinoamericanos, para que generen recursos adicionales de inversión que tenga como propósito la integración latinoamericana en la educación superior, la ciencia y la tecnología.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Tener en cuenta permanentemente los compromisos asumidos por los gobiernos y por la comunidad académica internacional en la Conferencia Mundial de Educación Superior en París de 1998 en el sentido de considerar la educación superior como bien público y alertar a la Comunidad Universitaria y a la sociedad en	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.

<p>general sobre las nefastas consecuencias de esas políticas de mercantilización especialmente de ciertas instituciones universitarias con fines lucrativos.</p>	
<p>I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA LATINOAMERICANA SOBRE EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN, ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y DESARROLLO CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, 3 Y 4 DE MAYO DE 2006</p>	
<p>Promover acciones de Armonización legislativa en materia de comunicación e información para promover el derecho a la comunicación y fortalecer la libertad de expresión y de prensa en América Latina.</p>	<p>Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.</p> <p>Pasa a formar parte del estudio encomendado a la Coordinación Técnica del PARLATINO. Por recomendación de la Senadora Norma Morandini y del Dip. Sebastián Sabini se debe dar especial atención al tema de la responsabilidad de los medios de comunicación, con base en códigos éticos.</p>

<p>I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR MONTEVIDEO, URUGUAY, 23-24 DE OCTUBRE DE 2006</p>	
<p>Promover la conformación y consolidación de redes universitarias internacionales en América Latina y el Caribe y su acción a través de programas de movilidad de docentes y estudiantes, programas de investigación transnacionales, implantación conjunta de cursos de postgrado y de grado teniendo como objetivo la integración regional, la cooperación Sur-Sur, y la creación de un espacio común latinoamericano y caribeño del conocimiento.</p>	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario. Se encuentra en construcción el <i>Espacio latinoamericano y caribeño de educación superior (ENLACES)</i>, formando parte de la <i>Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (IMEDH)</i>.</p>
<p>Actuar de acuerdo con el principio de que la Educación Superior es un bien público, protegiéndola en los compromisos internacionales que en el ejercicio de su soberanía signen los Estados, y que no se utilice la misma como un instrumento mercantilista.</p>	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>
<p>Impulsar la armonización de la legislación de Educación Superior, respetando la diversidad de cada país, buscando establecer convergencias que faciliten la movilidad, y asegurando criterios de calidad académica a través, entre otras estrategias, de procesos de acreditación</p>	<p>Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.</p> <p>Pasa a formar parte del estudio encomendado a la Coordinación Técnica del PARLATINO.</p>
<p>Apoyar el desarrollo de la Red de Parlamentarios por la Educación (PARLARED) –en alianza con UNESCO/OREALC y UNESCO/IESALC– y sustentada en la Comisión de Educación del PARLATINO y las Comisiones Nacionales de Educación, para propiciar espacios permanentes de intercambio, debate y propuesta sobre el tema educativo y fomentar la provisión de información relevante, las sinergias con otras organizaciones, la difusión de experiencias exitosas y la facilitación de la cooperación horizontal entre países de la región.</p>	<p>PARLARED está operativo en: www.parlared.org</p> <p>Es necesario que cada Parlamento nombre un funcionario de enlace (punto focal), para la permanente comunicación con la central de la Red y la alimentación de la misma con información de cada país.</p>

**CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
SÃO PAULO, BRASIL, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

<p>Impulsar la designación, en las Asambleas Legislativas y Congresos Nacionales, de puntos focales parlamentarios que ejerzan la interlocución con la UNESCO, así como incentivar el fortalecimiento de la cooperación con la Organización en los ámbitos nacional e internacional.</p>	<p>Promover un diálogo fluido entre los Parlamentos y la UNESCO a través de sus oficinas en los Estados Miembros y de las Comisiones Nacionales.</p>
--	--

<p>Ratificación de las convenciones internacionales de la UNESCO, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, con la Regulaciones para su Ejecución (La Haya, 14 de Mayo de 1954) y sus Protocolos; - Convención sobre los Medios de Prohibir y de Prevenir la Importación, Exportación y Transferencia Ilícita de Patrimonio Cultural (Paris, 14 de Noviembre de 1970) y la Convención de UNIDROIT sobre Objetos Culturales Robados o Ilegalmente Exportados (1995); - Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972); - Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Paris, 2 de Noviembre del 2001); - Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Paris, 17 de Octubre del 2003); - Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Paris, 20 de Octubre del 2005); - Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (Paris, 19 de Octubre del 2005). - Otras convenciones de años más recientes. 	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario. Esta materia está íntimamente relacionada con la recomendación inmediatamente anterior.</p>
--	--

<p>Impulsar iniciativas para establecer puntos multiuso públicos y sustentables que permitan el acceso de la comunidad, a bajo costo, a los distintos recursos de la comunicación. Estos puntos deben proporcionar asistencia a los usuarios, en lugares como en librerías, instituciones educativas, oficinas de correo y otras oficinas públicas, con especial énfasis en las áreas rurales y en todas aquellas que carezcan de estos servicios.</p>	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>
--	--

<p>Apoyar el desarrollo de diversos modelos de “software”, tanto pagos como libres, con el fin de estimular la oferta competitiva y leal, el fácil acceso y la posibilidad de escoger libremente entre diversos “softwares”.</p>	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>
--	--

**CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
RELACIONADAS CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
(TICs) APLICADAS A LA EDUCACIÓN
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2010**

<ul style="list-style-type: none"> - Considerar como un <i>derecho universal</i> el acceso a la banda ancha. - Establecer el nivel conveniente de megabytes que puedan ser de carácter gratuito y que, a partir de ese umbral mínimo, se determinen las escalas que correspondan. - Considerar las exenciones fiscales que deban proveerse a las 	<p>Consta en la Resolución <i>AO/2009/21</i> de la <i>XXV Asamblea Ordinaria del PARLATINO (Panamá 3 y 4 de diciembre de 2009)</i>. Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>
---	---

actividades digitales e informáticas cuando las mismas estén aplicadas a la educación.	
Iniciar un proceso de armonización legislativa en materia de aplicación de las TICs a la educación, poniendo a disposición de ese propósito todos los recursos técnicos, financieros, legales e institucionales que estén a su alcance.	Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa. Pasa a formar parte del estudio encomendado a la Coordinación Técnica del PARLATINO.

Sobre el Punto 6: *Intervención de invitados especiales.*

Hizo uso de la palabra la Dra. Lucía Puertas Bravo, Directora del Centro de Investigación Legal de la Universidad Técnica Particular de Loja, Asesora del Campus de la Organización Universitaria Interamericana (OUI). Expresó que se encuentra realizando un estudio sobre las legislaciones de educación en América Latina, en función de lo cual se pone a disposición de la Comisión para cooperar en las tareas de armonización legislativa.

Informó que el Centro de Investigación a su cargo está realizando una investigación sobre delitos informáticos, con énfasis en la protección legal de los datos personales de los usuarios. Sobre ese particular, también se encuentra a disposición para colaborar con el grupo de trabajo creado en la Comisión para tratar el tema de *armonización legislativa en materia de crímenes cibernéticos o digitales*.

La Dra. Puertas puede ubicarse en la siguiente dirección electrónica:

Sobre el tema abordado en este punto del orden del día, hicieron uso de la palabra las siguientes personas:

- Senadora Laina Kemp-Westerhof: en Aruba en este momento existe un proceso de diálogo social destinado a enriquecer las actuales leyes de educación, en las cuales también se piensa incluir la obligatoriedad de la educación en determinados niveles. Esa información está a disposición de la investigadora ecuatoriana.
- Diputado Vidal Cisneros: en Venezuela se está discutiendo la Ley de Educación Superior, en la cual se incluyen los valores de la integración. Sobre ese particular solicita a la Dra. Puertas Bravo, los aportes que pueda efectuar.

Sobre el Punto 7: *Asuntos varios*

Sobre las próximas reuniones de la Comisión, intervinieron con diversas propuestas las siguientes personas: Asambleísta Galo Fernando Vaca, Diputado Vidal Cisneros, Senadora Martha Leticia Sosa G., Senadora Laina Kemp-Westerhof, Senadora Norma Morandini, Diputado Sebastián Sabini, Diputado Leonardo Cabezas Rodríguez y el Senador Bernard Gutiérrez Sanz. Una vez concluido el debate, la Comisión acordó realizar las siguientes reuniones:

XIV Reunión de la Comisión en Quito, Ecuador, los días 17 y 18 de marzo de 2011, con la siguiente agenda mínima:

- **Punto 1:** *Informe de avance de la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano, IMEDH.*
- **Punto 2:** *Informe de avance sobre la operativización de las propuestas de los documentos finales de las conferencias interparlamentarias y otras reuniones internacionales impulsadas por la Comisión.*

Informe por país.

- **Punto 3:** *Informe del grupo de trabajo de la Comisión sobre armonización legislativa en materia de crímenes cibernéticos o digitales.*
- **Punto 4:** *El proyecto de “Ley Marco del Ejercicio Profesional de la Docencia en los Niveles Inicial, Primario y Medio de Educación Intercultural en América Latina y el Caribe”.*
- **Punto 5:** *Intervención de invitados especiales.*
- **Punto 6:** *Asuntos varios.*

XV Reunión de la Comisión, en México, en el Campus del Tecnológico de Monterrey (TEC), en el D.F., del 21 al 24 de junio de 2011, en el marco del *XII Encuentro Internacional Virtual Educa*. Según informó el Dr. José María Antón, Virtual Educa se hace cargo del apoyo local y sus costos.

La agenda mínima de la reunión deberá abarcar lo siguiente:

- **Punto 1:** *Participación en actividades del XII encuentro internacional de Virtual Educa.*
- **Punto 2:** *Informe y decisiones sobre los resultados de la reunión de Quito.*
- **Punto 3:** *Panel sobre “La Escuela Abierta”.*
- **Punto 4:** *Ciencia y Tecnología: integración de la red de banda ancha en escuelas y universidades; preparación de docentes y educación a distancia en América Latina.*
- **Punto 5:** *Intervención de invitados especiales.*
- **Punto 6:** *Asuntos varios.*

La XVI reunión se realizará en la Ciudad de Panamá, en el mes de diciembre. El lugar exacto y fechas se definirán en función del avance de la construcción del edificio de la sede y de la programación de la Asamblea y demás actividades de fin de año del PARLATINO.

En fe de lo anterior, se suscribe la presente Acta en dos ejemplares de igual tenor y valor

DIPUTADO LEONARDO CABEZAS RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
PRESIDENTE DE LA XIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN

Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

ACTA

II Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado

En la Sede del Parlamento Latinoamericano, el día 30 de noviembre de 2010, siendo las 10:00 horas se da inicio a la II Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, con la participación de los siguientes legisladores:

Nombre - País

Sen. Clarisca Velásquez Aruba

Sen. Melvin Tromp Aruba

Sen. Xiomara Ruiz-Maduro	Aruba
Sen. Julio Salazar	Bolivia
Dip. Alejandro García H.	Chile
Dip. Carlos Góngora	Costa Rica
Cnel. Fausto Cobo	Ecuador
Sen. Felipe González	México
Dip. José Guadalupe Vera Hernández	México
Dip. Camilo Ramírez Puente	México
Dip. Benigno Quezada	México
Dip. Rodolfo Caram	Uruguay
Dip. Gonzalo Mujica	Uruguay
Dip. Emil Guevara	Venezuela

Invitados:

Dip. Rosauro Martinez (Chile)

Sen. Sonia Escudero (Argentina)

Se designa como relator al Dip. Camilo Ramírez Puente (México).

En este momento se expone por parte del C. Diputado Emil Guevara que considera conveniente atender la problemática que presenta la ausencia de la Presidenta de la Comisión la Dip. Carmen Nebreda. En este caso se asuma la coordinación de los presentes trabajos por el Sen. Felipe Gonzalez (Mexico) a lo anterior se somete a la consideración de los presentes dicha propuesta. A lo cual los presentes aprueban por unanimidad, en seguida se abren los trabajos de esta comisión y solicita el uso de la palabra el Dip. Emil Guevara (Venezuela), quien expresa:

Que no tiene objeción en la propuesta hecha por México, pues recoge muy puntual las experiencias vertidas por los parlamentarios asistentes a todas estas reuniones, expresa que lo expuesto por el Dip. Bonifacio Herrera en síntesis que esta de acuerdo con el planteamiento hecho y que bien se puede llevar para su aprobación, salvo lo que estime esta asamblea. En seguida toma el uso de la palabra Dip. Carlos Góngora (Costa Rica), precisa en primer lugar que su país tiene proscrito el ejercito y asi mismo expresa que el delito de Secuestro debe ser atendido con la prontitud y urgencia que se demanda siempre basado en el respeto a los derechos humanos y atendiendo a la cabalidad de la aplicación de la ley tomando en consideración que su país tiene clara la política publica en tal sentido.

Toma la palabra el Sen. Felipe González y destaca que el fenómeno del secuestro es un fenómeno que esta trascendiendo a otros países y que el mismo actuar de la delincuencia esta abarcando todas las áreas, problema que requiere el intercambio de la información de los gobiernos y que la ley marco que estamos analizando debe ver con detalle a fin de robustecerla. Sostiene que ante el punto planteado por el Dip. Carlos

Góngora (Costa Rica) de que el ejército no debe atender esta problemática de seguridad en México por el contrario ha resultado de benéfico ante la situación que ha rebasado a la Autoridad Civil.

El Sen. Felipe Gonzalez (Mexico), en seguida expresa que en este tema del delito de secuestro debe ser atendido a través de los medios mas eficazes por parte de las autoridades y que algunos de ellos son el intercambio de información asi como el uso de los registros dactilares en las fronteras sin dejar de advertir que deberá tenerse la sensibilidad para no violentar derechos humanos al momento de llevarlo a cabo.

El presidente concede la palabra al Dip. Gonzalo Mujica (Uruguay), este establece que en cada país es distinta problemática entre las tres armas, entre las distintas policías federales, Estatales. Cada país soberanamente debe elegir como ha de atender la problemática de la seguridad. Refiere que en su país la policía ha cumplido y cuando se ha pedido a las autoridades militares esta ultimas han ayudado en cabotaje, pero las tareas de inteligencia las ha llevado a cabo las policías civiles, que lo importante en la lucha que se lleva a cabo es no violentar los derechos humanos, y que la otra dirección de este asunto no se lleve a cabo la lucha como disfraz so pretexto de una lucha contra el crimen organizado cuando en realidad se trata de una persecución política, estima que esta lucha debe ser supervisada por los parlamentos para garantizar el seguimiento y control de tal política y que por lo tanto los parlamentos deben tomar parte activa en la vigilancia de la aplicación de dichas leyes y siempre mantener actualizado el marco normativo de sus legislaciones con el objeto de tener un marco jurídico vigente en la materia.

El Dip. Camilo Ramirez Puente (Mexico) pregunta al Dip. Gonzalo Mujica (Uruguay) si involucrar a los parlamentos en las decisiones en la materia, no crea más mandos.

El Dip. Gonzalo Mujica responde que no y que lo que se pide es el rol parlamentario, es via control por parte de la legislación, no coparticipar, no codirigir.

El Sen. Felipe González dice que en México el problema ya se convirtió en asunto de seguridad nacional y expone el caso de México donde el avance de la delincuencia organizada es grave ya que muestras estadísticas solo muestran el 20% de victimas de secuestros y destaca que exponer tal experiencia tiene como finalidad que los demás países no tengan el problema grave que tenemos, en seguida reseña a los presentes las penas que contempla la ley mexicana en materia de secuestro, aspecto que se da por reproducido en este punto en obvio de repetición dado que se encuentran contenida en documento publico.

Toma la palabra el Coronel Fausto Cobo (Ecuador), dice que conforme a su carrera militar, con su personal conocimiento, esta de acuerdo con lo expresado por los presentes y que el problema es complejo pero que es importante analizar la amenaza que se atiende y que ello es la clave, bajo la siguiente consideración, en primer termino que las presiones provocadas por antagonismos las controla la policía, pero que cuando tienen poder igual o mayor al Estado tenemos otro fenómeno que atender y que ello debe combatirse eficazmente, y que dentro de ese combate firme puede encontrarse el uso de la fuerza militar o de cualquier otro que sea susceptible de utilizarse, expresa de igual manera que en su opinión personal el uso militar puede darse para casos de excepción, como en México.

Interviene el Dip. Gustavo Espinosa (Uruguay).

Afirma que los parlamentos deben garantizar que el combate que hace el ejecutivo se hagan con inteligencia y observando las garantías que exige la ley.

Interviene Crnel. Fausto Cobo (Ecuador), dice que en su país se utilizo también la implementación de que todas las autoridades rinden cuenta al parlamento cada 3 meses en Sesión Reservada, respecto de las acciones que en materia de combate a la delincuencia se llevan a cabo por parte del Ejecutivo, ya que solo de esa manera se puede estar vigilante de que no se de abuso por parte del Estado en la encomienda conferida.

El Sen. Felipe González (México), explica que el día que en el congreso no supervise, no llame a cuentas, no salga a la calle a ver que pasa, es cuando se pierde el orden y que por ello coincide en que los parlamentos de los países aquí presentes han de estar siempre vigilantes de la manera en que se están llevando a cabo la ejecución de las leyes en la materia.

El Sen. Felipe González (México) expresa que los parlamentos deben ser cuidadosos al legislar a fin de no presentarse a conflictos que pudieran haberse generado en forma imaginaria o bien incrementar la magnitud de los problemas reales ya que, en su apreciación, existen intereses que salen beneficiados al momento de que se combate la delincuencia y que de ello constituye un ejemplo el tráfico indiscriminado de armas que se hace a través de la frontera de México con Estados Unidos de América, resultando evidentemente beneficiado este último con ese ilegal comercio.

Interviene el Dip. Alejandro García Huidrobo (Chile), encargado de la investigación de los mineros expresa que ocurre a esta reunión pues es de su pleno interés involucrarse como representante de su país en lo que pasa en el Continente en esta materia y con el objeto de prevenir que en su país se den hechos como los que ocurren, desafortunadamente, en México y ello en virtud de que tales sucesos preocupan al continente y al mundo y expresa que es preciso tomar decisiones a tiempo, coordinar las legislaciones de los países, ya que en este asunto se trata de bandas internacionales, que constituyen un enemigo común de nuestros países. Pide que se puedan proponer a nuestros gobiernos tratados internacionales en la materia, con el objeto de afrontar en forma decisiva y eficaz tal fenómeno.

El Sen. Felipe González (México), expone: para llevar a cabo el análisis del documento “Elementos para una Ley Marco contra el Secuestro” presentado por el Dip. Bonifacio Herrera (México), hace entrega material a cada uno de los presentes de un ejemplar del mismo y que es del tenor siguiente:

**ELEMENTOS PARA UNA LEY MARCO CONTRA EL SECUESTRO
POR EL
DIPUTADO BONIFACIO HERRERA
(MÉXICO)**

Elementos de diagnóstico

- 1) América Latina es la región del mundo en donde más ha proliferado el secuestro y presenta características inéditas.
- 2) En algunos países de la región el secuestro ha adquirido proporciones masivas. Las víctimas de este crimen han dejado de ser sólo personas de posición económica desahogada. Uno de los primeros efectos del secuestro en un país es que personas de mayores ingresos -debido a esa misma condición- suelen tomar medidas de protección, con lo cual personas de menores ingresos y con menor posibilidad de auto-protegerse pasan a convertirse en los principales objetivos potenciales de los plagiarios.
- 3) La masificación del secuestro se empezó a dar mediante los llamados plagios “expres” o “relámpago” o también conocidos como “paseos millonarios”. Con ello surgió una diferenciación entre secuestros de “alto impacto” (con rescates de más de 10 mil dólares en promedio y retención de las víctimas por días, semanas o meses) frente a los plagios expres (rescates en promedio por debajo de los 10 mil dólares y retenciones de las víctimas por horas)
- 4) Un segundo paso a la masificación del secuestro ha sido el plagio masivo de migrantes indocumentados que ingresan a territorio de México con destino a Estados Unidos.
- 5) En el reciente auge del secuestro y su masificación, hay una creciente participación de las organizaciones de narcotraficantes. Éstas ha dejado de dedicarse exclusivamente al tráfico de drogas para ir asumiendo el

control de diversos giros delictivos, entre ellos el plagio. Dada su infraestructura criminal estas organizaciones pueden realizar numerosos plagios en forma simultánea.

6) Esa misma capacidad de las grandes organizaciones criminales les permite potenciar su capacidad de extorsión, es decir imponer a sus víctimas pagos por única vez o en forma periódica a cambio de no cometer los plagios. Esto a su vez favorece la posibilidad de que los grupos criminales impongan un sistema permanente de extorsión sobre crecientes sectores de la población.

7) La incidencia del secuestro, aún en condiciones de creciente masificación, puede parecer relativamente baja en comparación con la incidencia de otros delitos como el robo o la violación. Pero debe considerarse que el plagio tiene una especial gravedad en virtud de que:

- a. Son eventos criminales en sí mismos atroces (al privar de la libertad) y porque exponen a las víctimas directas a los riesgos de violación, tortura, mutilación y asesinato;
- b. Porque la duración promedio de este tipo de evento criminal suele ser muy superior al resto de crímenes;
- c. Porque dejan secuelas más graves y prolongadas que el resto de los delitos;
- d. Porque tienen efectos económicos catastróficos para las víctimas y muy indeseables para el conjunto de la sociedad (ahuyentan inversiones).

8) En años recientes se observa una tendencia a mayor crueldad y rapacidad de los secuestradores, en gran medida porque cuentan con el respaldo de una gran infraestructura criminal. Se multiplican los casos de mutilación, tortura violación, envío de videos en los que se muestra el maltrato a los secuestrados a fin de presionar a las víctimas y asesinato pese al pago del rescate exigido. Además, los plagiarios ya no se conforman con despojar a las víctimas de una parte de su patrimonio, sino que se apoderan de una parte mayor si no es que de la totalidad del patrimonio cuando es posible.

9) Los secuestros tienden a proliferar ahí donde se presentan en forma frecuente otras formas de privación ilegal de la libertad como son los “levantones”, expresión coloquial de México, que se refiere a la captura de personas, su tortura y asesinato sin fines de obtener rescate y que es uno de los modos del ajuste de cuentas entre los narcotraficantes. Otras expresiones de la privación ilegal de la libertad que crean un clima favorable a los plagios para demandar rescate, son los secuestros con fines políticos, los atracos que derivan en la retención por varias horas de las víctimas, la toma de rehenes, las desapariciones forzadas e involuntarias así como las detenciones y retenciones ilegales por parte de agentes del orden.

10) Las organizaciones dedicadas al secuestro se han ido tornando cada vez más sofisticadas en su accionar y ante los procedimientos de la policía y las protecciones privadas de sus potenciales víctimas, desarrollan nuevas técnicas criminales. Uno de esas técnicas tomadas de organizaciones terroristas es la compartimentación, que impone una división del “trabajo” e impide que los miembros de una organización sepan los que hacen otros integrantes o incluso que ni los conozcan. Por ejemplo, los encargados de recoger el rescate no saben en donde está la casa de seguridad donde se retiene a la víctima, de modo que su captura no permite una operación inmediata de rescate.

11) Otra tendencia más que se observa en las organizaciones criminales es hacia la actuación más allá de las fronteras. Incluso hay casos en que víctimas de secuestros son llevadas a un país distinto del cual fueron capturadas. De cualquier modo las comunicaciones entre los plagiarios y los familiares de la víctima y el cobro del rescate siguen siendo las dos principales vulnerabilidades de los secuestradores.

12) El secuestro tiende a afianzarse en una determinada jurisdicción principalmente por más de uno de los siguientes factores:

- a) El clima general de violencia e ilegalidad ya referido;
 - b) Alto nivel de impunidad del delito de secuestro.
 - c) Alto nivel de impunidad de otros delitos, sobre todo de carácter violento intencional.
 - d) Consecuentemente una escalada de los distintos delitos y en particular de los violentos y relacionados con el crimen organizado.
 - e) La “migración“ de delincuentes que participan habitualmente en otros giros delictivos hacia el secuestro, al percibirlo como criminalmente más “rentable”.
 - f) La percepción popular de que el secuestro es un “negocio” que permite grandes cantidades de dinero y con escaso riesgo, pese a que ello contradiga la realidad objetiva.
 - g) La existencia de territorios sustraídos a la legalidad y/o santuarios de impunidad;
 - h) Implicación de malos servidores públicos con las organizaciones de secuestradores.
 - i) Falta de claridad en la ley sobre el ámbito de competencias de autoridades que tienen que ver con los secuestros, así como otras deficiencias legales que permiten a los plagiarios eludir la acción de la justicia.
 - j) La no completa y rápida desarticulación de las bandas de secuestradores. Esto da lugar a que, a partir de los remanentes de bandas parcialmente desarticuladas, se constituyan nuevas.
 - k) Baja solvencia técnica de la policía ante los secuestradores e insuficiencia de recursos para el combate contra el secuestro en particular y la delincuencia en general.
 - l) Escaso o nulo control de los acusados de secuestro sujetos a procesos penales o ya sentenciados que compurgan sus condenas en prisión, pese a que desde la misma puede seguir teniendo injerencia en plagios.
 - m) Nulo o insuficiente seguimiento de los ex convictos por secuestro.
 - n) La falta de una intervención integral ante las diferentes facetas del fenómeno.
- 13) En el combate contra el secuestro la mera elevación de las penas no tiene efecto significativo en el abatimiento de este delito.
- 14) El penalizar el pago de rescates u obstaculizar que el mismo se realice no han acarreado la reducción de la incidencia del secuestro y menos aún su erradicación. Estas medidas además constituyen violaciones a derechos fundamentales de las víctimas y ofendidos.
- 15) Una gran parte de los secuestros no llegan a ser denunciados por las víctimas u ofendidos por el delito y en casos extremos, cuando prevalece una alta incidencia y hay elevada corrupción en la policía, los secuestros no denunciados (o cifra oculta) suelen ser más que los sí denunciados. En la medida en que la policía es más confiable debido a su eficacia e integridad, menos importante es la cifra oculta.
- 16) Las medidas de protección privada atenúan el problema pero por si solas no lo resuelven. Sin la punibilidad de este delito, las medidas de protección privada tienden a desplazar la incidencia de unos objetivos a otros, de unas jurisdicciones a otras.
- 17) Ciertamente hay medidas específicas para prevenir y perseguir el secuestro, pero éste delito difícilmente

se reducirá y erradicará por esas meras medidas específicas. Es igualmente necesario abatir la incidencia y la impunidad de los restantes delitos.

18) El que la sociedad viva libre de secuestros es un objetivo no solamente deseable sino factible. La mayoría de las naciones del mundo están libradas de este flagelo.

Elementos de principios

1. Los principales objetivos de la intervención penal ante el secuestro deben ser:

- a) Preservar la vida de la víctima y su integridad física, lograr su liberación, resarcirla en su caso y coadyuvar a su reinserción social;
- b) Prevenir la comisión de secuestros;
- c) Castigar a los culpables;
- d) Readaptar a los delincuentes, cuando sea posible.

Dada la duración de las condenas impuestas a los secuestradores, el perfil de estos criminales y su conducta en prisión, el objetivo de la readaptación social podría no cumplirse, pues muchos de los convictos morirán en prisión antes de compurgar sus penas.

- 2. Preservar la vida e integridad de la víctima tiene prioridad sobre cualquier otra consideración.
- 3. Conforme al principio anterior la legislación relativa al secuestro no puede, sin contravenir sus propósitos, penalizar a la víctima u ofendidos por pagar el rescate, tampoco puede obstaculizar el pago o pretender obligar a denunciar el plagio sufrido.
- 4. La mejor medida para prevenir el secuestro es la impunidad cero.
- 5. No hay contradicción entre los derechos de las víctimas y ofendidos por el delito, pero en caso de existir, los primeros tienen preeminencia sobre los segundos, por elemental justicia.
- 6. En el caso de secuestro es válida la excepción al otorgamiento de la libertad provisional según el principio de presunción de inocencia, particularmente en las circunstancias de delincuencia organizada, agravantes del plagio y/o reincidencia;
- 7. La legislación relativa debe favorecer el que la policía identifique y detenga a todos los integrantes de una banda de secuestradores en forma expedita.
- 8. La legislación y las intervenciones contra secuestro deben atender la integralidad del fenómeno, a fin de eliminar los factores que permiten su permanencia, particularmente la migración de hampones hacia este delito desde otros giros delictivos y la incursión de las grandes organizaciones criminales.
- 9. La mejor legislación no sirve sin la voluntad para su ejecución, un sistema de responsabilidades y rendición de cuentas de los responsables de las intervenciones contra secuestros y los recursos públicos necesarios, así como un esfuerzo general contra el conjunto de la criminalidad y de la impunidad.
- 10. La obligación del Estado de prevenir y perseguir el secuestro no debe implicar que los particulares puedan ver anulado o minimizado su derecho a recurrir a medidas de protección privada y/o a la asesoría privada durante la crisis.

11. La autoridad pública responsable debe estar obligada a la persecución de los secuestros que le son formalmente denunciados, como de aquellos que tenga conocimiento, estén o no denunciados.

12. La legislación y las políticas contra el secuestro debe ser integral, considerar la singularidad de este delito, su complejidad y diferentes facetas.

Elementos de propuestas normativas

Primero: Definición sobre el secuestro. Este delito debe definirse como la conducta consistente en privar a una o más personas de su libertad a fin de exigir a cambio de su liberación y del respeto a su integridad física el pago de un rescate en dinero o bienes equivalentes. Aunque el secuestro es una forma de extorsión y forma parte de los delitos del tipo de privación ilegal de la libertad, es un crimen autónomo que debe estar debidamente diferenciado de la privación de la libertad para ejercitar extorsión política o cualquier otra forma de privación ilegal de la libertad.

Asimismo, la tipificación de la conducta punible puede considerar sub-tipos tales como el secuestro “expres”. Es deseable que esta conducta no se tipifique como robo, pues el grado de su reproche jurídico penal es mayor que el hurto o el atraco, al mediar la privación ilegal de la libertad.

La ley penal no prohibirá, ni establecerá sanciones a las actividades de intermediación entre familiares y secuestradores.

Es indicado tipificar con penas menores el “auto-secuestro” o simulación de un secuestro en donde haya intervenido la falsa víctima.

Se precisa tipificar también el secuestro en grado de tentativa, la planeación o conspiración para cometer secuestro y el encubrimiento.

Segundo: El propósito de la legislación. El fin último de la legislación es lograr la erradicación del secuestro a través de la punibilidad del mismo y sus objetivos a menor plazo son los de salvaguardar la vida de la víctima y lograr sus liberación, perseguir este delito y prevenirlo.

Tercero: Agravantes y atenuantes. Conforme al principio de proporcionalidad del derecho penal, son agravantes del plagio el que se cometan contra menores, incapaces y ancianos o que las víctimas sean objeto de tortura, mutilación, violación y asesinato, conductas que deben merecer las máximas penalidades posibles.

Para los responsables de secuestro agravado no deben regir derechos de libertad anticipada y/o remisión parcial de la pena. Las condenas deberán ser compurgadas en su totalidad.

Merece un agravamiento superior de la pena la participación directa o indirecta de servidores públicos o ex servidores públicos del ámbito de la seguridad pública o justicia penal.

En los casos en que un participante en el secuestro espontáneamente denuncie a sus cómplices y/o ofrezca información que permita conjurar un plagio inminente, facilite la liberación de la víctima, la libre y/o atestigüe contra los demás secuestradores, procederán penas menores, suspensión de penas y los beneficios de libertad anticipada y/o remisión parcial de la pena, siempre y cuando los convictos observen buena conducta y den pruebas de readaptación. Independientemente de ello se les garantizará la protección a que obliga su colaboración.

Para tal efecto las instituciones responsables constituirán y operaran un sistema de protección de testigos.

Cuarto: Imprescriptibilidad del secuestro. Este delito no prescribirá bajo ninguna circunstancia, no será

objeto de indulto ni amnistía, al menos cuando sea agravado.

Quinto: Disuasión del secuestro. Las autoridades de seguridad pública deberán realizar operativos de vigilancia abierta y encubierta para proteger a potenciales víctimas, particularmente de secuestro masivo.

Como parte de sus tareas de prevención del secuestro las instituciones públicas responsables desarrollarán campañas en los medios de comunicación tendientes a desalentar la comisión de secuestro, mediante el énfasis en la certeza del castigo.

Sexto: Obligatoriedad de la persecución. Las autoridades públicas responsables según la propia ley, realizarán investigaciones de oficio tendientes al ejercicio de la acción penal en su caso, medie o no denuncia formal por parte de las víctima u ofendido por el delito.

Las averiguaciones no podrán ser objeto de archivo o reserva y deberán continuarse hasta su cabal desahogo y la identificación, detención y castigo de los responsables, según sea el caso.

Se podrá incluir como parte de la obligatoriedad de la persecución el que los órganos responsables se fijen metas de aclaración de casos, sentencias condenatorias y abatimiento de la incidencia en plazos perentorios, así como estándares de productividad.

El no inicio de la investigación, pese a existir indicios de un probable secuestro, deberá sancionarse, y la demora u obstaculización de las investigaciones debe tipificarse penalmente en forma agravada.

Séptimo: Ley única o armonización de leyes. En caso de existir leyes penales por cada jurisdicción subnacional de una nación, se precisa la creación de una norma única o bien la armonización de las leyes existentes, de modo que: se homologuen tipos penales, procedimientos y operaciones de investigación y acciones de persecución legal; queden debidamente delimitadas las competencias de las diferentes autoridades involucradas y sea la obligatoria su coordinación y colaboración.

Octavo: Creación de cuerpos especializados. En las instituciones facultadas por la ley para la investigación y persecución de los delitos deben crearse y operar cuerpos especializados contra el secuestro, según normas claras y uniformes de constitución formal, reclutamiento y selección del personal, capacitación y actualización, promoción, control y supervisión de los integrantes y sanción en su caso.

Noveno Presupuesto suficiente. La ley debe establecer con claridad la asignación de los recursos necesarios que permitan a los cuerpos especializados contra secuestro disponer de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos idóneos para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

Décimo: Normas claras y uniformes sobre operaciones de inteligencia policial. Se deben desarrollar y aplicar rigurosamente los protocolos de investigación y de operaciones especiales de inteligencia en particular de explotación de fuentes abiertas, seguimiento de personas, intercepción de comunicaciones, vigilancia audiovisual imperceptible, ingenios de localización y rastreo, operativos con señuelos, ofrecimiento y pago de recompensas, uso de informantes confidenciales y agentes encubiertos.

Décimo primero: Intervención de comunicaciones. La ley debe reconocer la facultad de los cuerpos especializados contra el secuestro a intervenir comunicaciones mediante autorización y control de jueces competentes. Los responsables de los cuerpos especializados contra el secuestro podrán intervenir las comunicaciones de las víctimas u ofendidos si éstos dan sus consentimiento, sin necesidad de autorización judicial.

Décimo segundo: Obligaciones de concesionarios y/o prestadores de servicios de telecomunicaciones. Estos particulares deben prestar colaboración en forma obligatoria a las autoridades responsables para la

intervención de comunicaciones y/o suspensión o continuación de servicios, así como a proporcionar la información que se les solicite sobre historiales de comunicaciones de sus abonados. Habrá un tiempo mínimo durante el cual tales historiales deberán ser conservados.

Décimo tercero: Normas para asesoría, ejecución de mandamientos judiciales y rescate. La ley debe dar los lineamientos generales para que los elementos de los cuerpos especializados contra el secuestro proporcionen asesoría a los familiares de los secuestrados durante las negociaciones con los plagiarios, así como para solicitar y ejecutar los mandamientos judiciales de aprehensión o cateo y realizar operaciones de rescate de los plagiados.

Décimo cuarto: Banco único de información e inteligencia. Se debe establecer un banco único integrado de información policial sobre investigaciones, que incluya informes, antecedentes penales, registros de voces, registros audiovisuales diversos, registros dactilares, esquemas de redes de vínculos y en general todos los indicios y elementos de prueba, así como expedientes de las causas penales. Dicho banco debe ser obligatoriamente alimentado y actualizado y por todos aquellos que intervienen en la investigación y persecución. Su consulta debe ser adecuadamente vinculada y el banco debe ser protegido contra filtraciones e ingresos no autorizados.

Décimo quinto: Derechos de las víctimas y ofendidos por el secuestro. La víctima o el ofendido por el secuestro, según sea el caso, tendrán cuando menos los siguientes derechos:

- a) Ser tratado con respeto y atendido en forma expedita por los servidores públicos responsables;
- b) Recibir asistencia médica de urgencia;
- c) Ser informado de sus derechos y recibir orientación y asistencia jurídica inicial;
- d) Recibir asesoría y apoyo en el manejo de la crisis y la negociación;
- e) A contar con asesoría privada y apoyo en el manejo de la crisis y la negociación, sí así lo prefiere;
- f) Que la salvaguarda de la vida del secuestrado tenga prelación sobre cualquier otra consideración;
- g) Recibir protección desde el momento de la denuncia y hasta que cese de manera verificable toda amenaza;
- h) No ser obstaculizado en las diligencias tendientes a la liberación del secuestrado;
- i) Que sean suspendidos durante el tiempo de duración del evento de secuestro y un tiempo prudente posterior los procedimientos administrativos y judiciales en los que la víctima sea parte;
- j) Que el daño causado le sea reparado y restituido en forma expedita todo bien de su propiedad que le hubiese sido enajenado como parte del evento de secuestro y haya sido recuperado;
- k) Ser parte activa en el proceso penal, y contar con información cuando lo solicite sobre la averiguación y/o causa penal, por parte del fiscal o la autoridad responsable de la averiguación y/o sobre la causa penal;
- l) Conocer la verdad histórica sobre el evento de secuestro y se imponga a los responsables el debido castigo;
- m) Ser notificado de la liberación o evasión de sus victimarios y a recibir protección en el segundo caso.

Por víctima se entiende a la persona que directamente sufrió el secuestro y por ofendido a la persona allegada de la primera y perjudicada por el evento criminal.

Décimo sexto: Negación de libertad provisional. En caso de secuestro no debe permitirse la libertad provisional para el inculcado, dados los elevados riesgos de evasión, reincidencia y represalias contra la víctima u ofendido.

Décimo séptimo: Medidas cautelares de control de inculcados y sentenciados. Las autoridades responsables de los centros de reclusión deberán imponer restricciones más severas a las comunicaciones de los reos por secuestro. Asimismo se procurará que los secuestradores por sistema sean internados en penales de alta seguridad.

Décimo Octavo: Obligatoriedad de llevar a término el proceso penal. El procedimiento penal sólo será suspendido por evasión del inculcado o porque los reclame otro juez en el extranjero.

Décimo Noveno: La obligatoriedad del resarcimiento. En toda sentencia en sentido condenatorio el juez está obligado a imponer al sentenciado la reparación del daño. Para garantizar el resarcimiento la autoridad persecutora del delito, también en forma obligatoria, promoverá a la para del ejercicio de la acción penal el embargo precautorio de los bienes del presunto responsable o bien la extinción de dominio.

La satisfacción de la reparación del daño se hará como parte del proceso penal, sin necesidad de un procedimiento especial o un juicio civil.

Vigésimo: Control ulterior. Los jueces podrán imponer medidas de vigilancia especial y control de residencia de los ex convictos por secuestro.

Al efecto anterior, una vez que los miembros presentes de esta comisión, han llevado a cabo el análisis jurídico en forma minuciosa al articulado de dicho instrumento, concretamente con las valiosísimas aportaciones hechas por los C.C. dado Sen. Clarisca Velásquez (Aruba), Sen. Melvin Tromp (Aruba), Sen. Xiomara Ruiz-Maduro (Aruba), Sen. Julio Salazar (Bolivia), Dip. Alejandro García H. (Chile), Dip. Carlos Góngora (Costa Rica), Cnel. Fausto Cobo (Ecuador), Sen. Felipe González (México), Dip. José G. Vera (México), Dip. Camilo Ramírez Puente (México), Dip. Benigno Quezada (México), Dip. Rodolfo Caram (Uruguay), Dip. Gonzalo Mujica (Uruguay), Dip. Emil Guevara (Venezuela)

Se llega al consenso unanime en el sentido de que las modificaciones ha dicho documento objeto de análisis se lleven a cabo en la forma y términos a que se contrae la siguiente redacción:

**ELEMENTOS PARA UNA LEY MARCO CONTRA EL SECUESTRO
PRESENTADO POR LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y
PREVENCION AL NARCOTRAFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO**

Elementos de diagnóstico

- 1) América Latina es la región del mundo en donde más ha proliferado el secuestro y presenta características inéditas.
- 2) En algunos países de la región el secuestro ha adquirido proporciones masivas. Las víctimas de este crimen han dejado de ser sólo personas de posición económica desahogada. Uno de los primeros efectos del secuestro en un país es que personas de mayores ingresos -debido a esa misma condición- suelen tomar medidas de protección, con lo cual personas de menores ingresos y con menor posibilidad de auto-protegerse pasan a convertirse en los principales objetivos potenciales de los plagiarios.

3) La masificación del secuestro se empezó a dar mediante los llamados plagios “expres” o “relámpago” o también conocidos como “paseos millonarios”. Con ello surgió una diferenciación entre secuestros de “alto impacto” (con rescates de más de 10 mil dólares en promedio y retención de las víctimas por días, semanas o meses) frente a los plagios expres (rescates en promedio por debajo de los 10 mil dólares y retenciones de las víctimas por horas)

4) Un segundo paso a la masificación del secuestro ha sido el plagio masivo de migrantes indocumentados que ingresan a territorio de México con destino a Estados Unidos.

5) En el reciente auge del secuestro y su masificación, hay una creciente participación de las organizaciones de narcotraficantes. Éstas ha dejado de dedicarse exclusivamente al tráfico de drogas para ir asumiendo el control de diversos giros delictivos, entre ellos el plagio. Dada su infraestructura criminal estas organizaciones pueden realizar numerosos plagios en forma simultánea.

6) Esa misma capacidad de las grandes organizaciones criminales les permite potenciar su capacidad de extorsión, es decir imponer a sus víctimas pagos por única vez o en forma periódica a cambio de no cometer los plagios. Esto a su vez favorece la posibilidad de que los grupos criminales impongan un sistema permanente de extorsión sobre crecientes sectores de la población.

7) La incidencia del secuestro, aún en condiciones de creciente masificación, puede parecer relativamente baja en comparación con la incidencia de otros delitos como el robo o la violación. Pero debe considerarse que el plagio tiene una especial gravedad en virtud de que:

- a. Son eventos criminales en sí mismos atroces (al privar de la libertad) y porque exponen a las víctimas directas a los riesgos de violación, tortura, mutilación y asesinato;
- b. Porque la duración promedio de este tipo de evento criminal suele ser muy superior al resto de crímenes;
- c. Porque dejan secuelas más graves y prolongadas que el resto de los delitos;
- d. Porque tienen efectos económicos catastróficos para las víctimas y muy indeseables para el conjunto de la sociedad (ahuyentan inversiones).

8) En años recientes se observa una tendencia a mayor crueldad y rapacidad de los secuestradores, en gran medida porque cuentan con el respaldo de una gran infraestructura criminal. Se multiplican los casos de mutilación, tortura violación, envío de videos en los que se muestra el maltrato a los secuestrados a fin de presionar a las víctimas y asesinato pese al pago del rescate exigido. Además, los plagiarios ya no se conforman con despojar a las víctimas de una parte de su patrimonio, sino que se apoderan de una parte mayor si no es que de la totalidad del patrimonio cuando es posible.

9) Los secuestros tienden a proliferar ahí donde se presentan en forma frecuente otras formas de privación ilegal de la libertad como son los “levantones”, expresión coloquial de México, que se refiere a la captura de personas, su tortura y asesinato sin fines de obtener rescate y que es uno de los modos del ajuste de cuentas entre los narcotraficantes. Otras expresiones de la privación ilegal de la libertad que crean un clima favorable a los plagios para demandar rescate, son los secuestros con fines políticos, los atracos que derivan en la retención por varias horas de las víctimas, la toma de rehenes, las desapariciones forzadas e involuntarias así como las detenciones y retenciones ilegales por parte de agentes del orden.

10) Las organizaciones dedicadas al secuestro se han ido tornando cada vez más sofisticadas en su accionar y ante los procedimientos de la policía y las protecciones privadas de sus potenciales víctimas, desarrollan nuevas técnicas criminales. Uno de esas técnicas tomadas de organizaciones terroristas es la compartimentación, que impone una división del “trabajo” e impide que los miembros de una organización

sepan los que hacen otros integrantes o incluso que ni los conozcan. Por ejemplo, los encargados de recoger el rescate no saben en donde está la casa de seguridad donde se retiene a la víctima, de modo que su captura no permite una operación inmediata de rescate.

11) Otra tendencia más que se observa en las organizaciones criminales es hacia la actuación más allá de las fronteras. Incluso hay casos en que víctimas de secuestros son llevadas a un país distinto del cual fueron capturadas. De cualquier modo las comunicaciones entre los plagiarios y los familiares de la víctima y el cobro del rescate siguen siendo las dos principales vulnerabilidades de los secuestradores.

12) El secuestro tiende afianzarse en una determinada jurisdicción principalmente por más de uno de los siguientes factores:

- a) El clima general de violencia e ilegalidad ya referido;
- b) Alto nivel de impunidad del delito de secuestro.
- c) Alto nivel de impunidad de otros delitos, sobre todo de carácter violento intencional.
- d) Consecuentemente una escalada de los distintos delitos y en particular de los violentos y relacionados con el crimen organizado.
- e) La “migración“ de delincuentes que participan habitualmente en otros giros delictivos hacia el secuestro, al percibirlo como criminalmente más “rentable”.
- f) La percepción popular de que el secuestro es un “negocio” que permite grandes cantidades de dinero y con escaso riesgo, pese a que ello contradiga la realidad objetiva.
- g) La existencia de territorios sustraídos a la legalidad y/o santuarios de impunidad;
- h) Implicación de malos servidores públicos con las organizaciones de secuestradores.
- i) Falta de claridad en la ley sobre el ámbito de competencias de autoridades que tienen que ver con los secuestros, así como otras deficiencias legales que permiten a los plagiarios eludir la acción de la justicia.
- j) La no completa y rápida desarticulación de las bandas de secuestradores. Esto da lugar a que, a partir de los remanentes de bandas parcialmente desarticuladas, se constituyan nuevas.
- k) Baja solvencia técnica de la policía ante los secuestradores e insuficiencia de recursos para el combate contra el secuestro en particular y la delincuencia en general.
- l) Escaso o nulo control de los acusados de secuestro sujetos a procesos penales o ya sentenciados que compurgan sus condenas en prisión, pese a que desde la misma puede seguir teniendo injerencia en plagios.
- m) Nulo o insuficiente seguimiento de los ex convictos por secuestro.
- n) La falta de una intervención integral ante las diferentes facetas del fenómeno.

13) En el combate contra el secuestro la mera elevación de las penas no tiene efecto significativo en el abatimiento de este delito.

14) El penalizar el pago de rescates u obstaculizar que el mismo se realice no han acarreado la reducción de la incidencia del secuestro y menos aún su erradicación. Estas medidas además constituyen violaciones a

derechos fundamentales de las víctimas y ofendidos.

15) Una gran parte de los secuestros no llegan a ser denunciados por las víctimas u ofendidos por el delito y en casos extremos, cuando prevalece una alta incidencia y hay elevada corrupción en la policía, los secuestros no denunciados (o cifra oculta) suelen ser más que los sí denunciados. En la medida en que la policía es más confiable debido a su eficacia e integridad, menos importante es la cifra oculta.

16) Las medidas de protección privada atenúan el problema pero por si solas no lo resuelven. Sin la punibilidad de este delito, las medidas de protección privada tienden a desplazar la incidencia de unos objetivos a otros, de unas jurisdicciones a otras.

17) Ciertamente hay medidas específicas para prevenir y perseguir el secuestro, pero éste delito difícilmente se reducirá y erradicará por esas meras medidas específicas. Es igualmente necesario abatir la incidencia y la impunidad de los restantes delitos.

18) El que la sociedad viva libre de secuestros es un objetivo no solamente deseable sino factible. La mayoría de las naciones del mundo están libradas de este flagelo.

Elementos de principios

1. Los principales objetivos de la intervención penal ante el secuestro deben ser:

- a) Preservar la vida de la víctima y su integridad física, lograr su liberación, resarcirla en su caso y coadyuvar a su reinserción social;
- b) Prevenir la comisión de secuestros;
- c) Castigar a los culpables;
- d) Readaptar a los delincuentes, cuando sea posible.

Dada la duración de las condenas impuestas a los secuestradores, el perfil de estos criminales y su conducta en prisión, el objetivo de la readaptación social podría no cumplirse, pues muchos de los convictos morirán en prisión antes de cumplir sus penas.

2. Preservar la vida e integridad de la víctima tiene prioridad sobre cualquier otra consideración.

3. Conforme al principio anterior la legislación relativa al secuestro no puede, sin contravenir sus propósitos, penalizar a la víctima u ofendidos por pagar el rescate, tampoco puede obstaculizar el pago o pretender obligar a denunciar el plagio sufrido.

4. La mejor medida para prevenir el secuestro es la impunidad cero.

5. No hay contradicción entre los derechos de las víctimas y ofendidos por el delito, pero en caso de existir, los primeros tienen preeminencia sobre los segundos, por elemental justicia.

6. En el caso de secuestro es válida la excepción al otorgamiento de la libertad provisional según el principio de presunción de inocencia, particularmente en las circunstancias de delincuencia organizada, agravantes del plagio y/o reincidencia;

7. La legislación relativa debe favorecer el que la policía identifique y detenga a todos los integrantes de una banda de secuestradores en forma expedita.

8. La legislación y las intervenciones contra secuestro deben atender la integralidad del fenómeno, a fin de eliminar los factores que permiten su permanencia, particularmente la migración de hampones hacia este delito desde otros giros delictivos y la incursión de las grandes organizaciones criminales.

9. La mejor legislación no sirve sin la voluntad para su ejecución, un sistema de responsabilidades y rendición de cuentas de los responsables de las intervenciones contra secuestros y los recursos públicos necesarios, así como un esfuerzo general contra el conjunto de la criminalidad y de la impunidad.

10. La obligación del Estado de prevenir y perseguir el secuestro no debe implicar que los particulares puedan ver anulado o minimizado su derecho a recurrir a medidas de protección privada y/o a la asesoría privada durante la crisis.

11. La autoridad pública responsable debe estar obligada a la persecución de los secuestros que le son formalmente denunciados, como de aquellos que tenga conocimiento, estén o no denunciados.

12. La legislación y las políticas contra el secuestro debe ser integral, considerar la singularidad de este delito, su complejidad y diferentes facetas.

Elementos de propuestas normativas

Primero: Definición sobre el secuestro. Este delito debe definirse como la conducta consistente en privar ilegalmente a una o más personas de su libertad, a fin de exigir a cambio de su liberación y del respeto a su integridad física el pago de un rescate en dinero o bienes equivalentes, o que este relacionado con el crimen organizado. Aunque el secuestro es una forma de extorsión y forma parte de los delitos del tipo de privación ilegal de la libertad, es un crimen autónomo que debe estar debidamente diferenciado de la privación de la libertad para ejercitar extorsión política, social, religiosa, racial o cualquier otra forma de privación ilegal de la libertad.

Asimismo, la tipificación de la conducta punible puede considerar sub-tipos tales como el secuestro “expres”. Esta conducta no deberá tipificarse como robo o simplemente retención indebida de persona, pues el grado de su reproche jurídico penal es mayor que el hurto o el atraco, al mediar la privación ilegal de la libertad.

Es indicado tipificar con penas menores el “auto-secuestro” o simulación de un secuestro en donde haya intervenido la falsa víctima.

Se precisa tipificar también el secuestro en grado de tentativa, la planeación o conspiración para cometer secuestro y el encubrimiento.

Segundo: El propósito de la legislación. El fin último de la legislación es lograr la erradicación del secuestro a través de la punibilidad del mismo y sus objetivos a menor plazo son los de salvaguardar la vida de la víctima y lograr su liberación, prevenir, perseguir y castigar este delito

Tercero: Agravantes. Conforme al principio de proporcionalidad del derecho penal, son agravantes del plagio el que se cometan contra personas menores, personas con discapacidad, ancianos, mujeres embarazadas, personas enfermas. También serán agravantes en caso de que las víctimas sean objeto de tortura, mutilación, violación y asesinato, conductas que deben merecer las máximas penalidades posibles.

Para los responsables de secuestro agravado no deberían regir derechos de libertad anticipada y/o remisión parcial de la pena salvo los casos amparados previstos por las legislaciones nacionales. Las condenas deberían ser compurgadas en su totalidad.

Son agravantes los que se cometan contra servidores públicos en la materia de esta ley.

Cuarto: Atenuantes. En los casos en que un participante en el secuestro denuncie a sus cómplices, y ofrezca información que la libere, y atestigüe contra los demás secuestradores, se procuraran penas menores, suspensión de penas y los beneficios de libertad anticipada.

Para tal efecto las instituciones responsables constituirán y operaran un sistema de protección de testigos.

Quinto: Imprescriptibilidad del secuestro. Este delito no prescribirá bajo ninguna circunstancia en términos de cada Ley Nacional.

Sexto: Disuación del secuestro.

El estado a través de sus instituciones y autoridades de la Administración Pública, deberá planificar y ejecutar en forma permanente, el empleo de todos los medios disponibles para persuadir y evitar los secuestros, y proteger a las potenciales víctimas bajo el entendido de que para disuadir es dable expresar de manera contundente los siguientes aspectos :

-La voluntad, oportunidad y eficiencia de los órganos ejecutores de la seguridad pública para prevenir la comisión de este delito, por presencia o por acción.

- La eficiencia y represividad de la Administración de la justicia para sancionar la comisión del delito.

- El desarrollo de campañas informativas para desactivar la comisión del delito

Las autoridades de seguridad pública deberán realizar operativos de vigilancia abierta para proteger a potenciales víctimas, particularmente de secuestro masivo.

Séptimo: Obligatoriedad de la persecución. Las autoridades públicas responsables según la propia ley, realizarán investigaciones de oficio tendientes al ejercicio de la acción penal en su caso, medie o no denuncia formal por parte de las víctima u ofendido por el delito.

Las averiguaciones, investigaciones, pesquisas e indicios comprobados en esta materia no deberán ser objeto de archivo o reserva y deberán continuarse hasta su cabal conclusión.

Se podrá incluir como parte de la obligatoriedad de la persecución el que los órganos responsables se fijen metas de aclaración de casos, sentencias condenatorias y abatimiento de la incidencia en plazos perentorios, así como estándares de productividad.

El no inicio de la investigación, pese a existir indicios de un probable secuestro, deberá sancionarse, y la demora u obstaculización de las investigaciones debe tipificarse penalmente en forma agravada.

Octavo: Ley única o armonización de leyes. En caso de existir leyes penales por cada jurisdicción subnacional de una nación, se precisa la creación de una norma única o bien la armonización de las leyes existentes, de modo que: se homologuen tipos penales, procedimientos y operaciones de investigación y acciones de persecución legal; queden debidamente delimitadas las competencias de las diferentes autoridades involucradas y sea la obligatoria su coordinación y colaboración.

Noveno: Creación de cuerpos especializados. En las instituciones facultadas por la ley para la investigación y persecución de los delitos deben crearse y operar cuerpos especializados contra el secuestro, según normas claras y uniformes, reclutamiento y selección del personal, capacitación y actualización, promoción, control y supervisión de los integrantes y sanción en su caso.

Decimo: Presupuesto suficiente. La ley debe establecer con claridad la asignación de los recursos

necesarios que permitan a los cuerpos especializados contra secuestro disponer de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos idóneos para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

Décimo primero: Normas claras y uniformes sobre operaciones de inteligencia y Contrainteligencia. Se deben desarrollar y aplicar rigurosamente los protocolos de investigación y de operaciones especiales de inteligencia en particular de explotación de fuentes abiertas, seguimiento de personas, interceptación de comunicaciones, vigilancia audiovisual imperceptible, ingenios de localización y rastreo, operativos con señuelos, ofrecimiento y pago de recompensas, uso de informantes confidenciales y agentes encubiertos, siempre bajo la autoridad competente y responsable.

Décimo segundo: Intervención de comunicaciones. La ley debe reconocer la facultad de los cuerpos especializados contra el secuestro a intervenir comunicaciones mediante autorización judicial y control de jueces competentes. Los responsables de los cuerpos especializados contra el secuestro podrán intervenir las comunicaciones de las víctimas u ofendidos si éstos dan sus consentimiento, sin necesidad de autorización judicial.

Las leyes de los Estados proveerán lo conducente para sancionar en forma eficaz la revelación ilegal del contenido de las intenciones a que se refiere el párrafo que antecede.

Décimo tercero: Obligaciones de concesionarios y/o prestadores de servicios de telecomunicaciones. Estos particulares deberán prestar colaboración en forma obligatoria a las autoridades o jueces competentes para la intervención de comunicaciones y/o suspensión o continuación de servicios, así como a proporcionar la información que se les solicite sobre historiales de comunicaciones de sus abonados. Habrá un tiempo mínimo durante el cual tales historiales deberán ser conservados.

Décimo cuarto: Normas para asesoría, ejecución de mandamientos judiciales y rescate. Las leyes Nacionales deberán dar los lineamientos generales para que los elementos de los cuerpos especializados contra el secuestro proporcionen asesoría a los familiares de los secuestrados durante las negociaciones con los plagiarios, así como para solicitar y ejecutar los mandamientos judiciales de aprehensión o cateo y realizar operaciones de rescate de los plagiados.

Décimo quinto: Banco único de información e inteligencia. Se deberá establecer un banco único integrado de información policial sobre investigaciones, que incluya informes, antecedentes penales, registros de voces, registros audiovisuales diversos, registros dactilares, esquemas de redes de vínculos y en general todos los indicios y elementos de prueba, así como expedientes de las causas penales. Dichos banco deberá ser obligatoriamente alimentado y actualizado y por todos aquellos que intervienen en la investigación y persecución. Su consulta deberá ser adecuadamente vinculada y el banco debe ser protegido contra filtraciones e ingresos no autorizados.

- Para la aplicación del párrafo que antecede habrá de observarse en lo conducente las distintas Legislaciones Nacionales.

Décimo sexto: Derechos de las víctimas y ofendidos por el secuestro. La víctima o el ofendido por el secuestro, según sea el caso, tendrán cuando menos los siguientes derechos:

- a) Ser tratado con respeto, psicológico y atendido en forma expedita por los servidores públicos responsables;
- b) Recibir asistencia médica de urgencia;
- c) Ser informado de sus derechos y recibir orientación y asistencia jurídica inicial;
- d) Recibir asesoría y apoyo en el manejo de la crisis y la negociación;

- e) A contar con asesoría privada y apoyo en el manejo de la crisis y la negociación, sí así lo prefiere;
- f) Que la salvaguarda de la vida del secuestrado tenga prelación sobre cualquier otra consideración;
- g) Recibir protección desde el momento de la denuncia y hasta que cese de manera verificable toda amenaza;
- h) No ser obstaculizado en las diligencias tendientes a la liberación del secuestrado.
- i) Que el daño causado le sea reparado y restituido en forma expedita todo bien de su propiedad que le hubiese sido enajenado como parte del evento de secuestro y haya sido recuperado; sin que se entienda que el Estado es responsable solidario de esta reparación o restitución.
- j) Ser parte activa en el proceso penal, y contar con información cuando lo solicite sobre la averiguación, investigación, causa penal, por parte del fiscal o la autoridad responsable de la averiguación y/o sobre la causa penal;
- k) Conocer la verdad histórica sobre el evento de secuestro y se imponga a los responsables el debido castigo;
- l) Ser notificado de la liberación o evasión de sus victimarios y a recibir protección en el segundo caso.

Se entiende por víctima a la persona que directamente sufrió el secuestro y por ofendido a la persona allegada de la primera y perjudicada por el evento criminal.

Décimo séptimo: Negación de libertad provisional. En caso de secuestro no deberá permitirse la libertad provisional para el inculcado, dados los elevados riesgos de evasión, reincidencia y represalias contra la víctima u ofendido, lo anterior de acuerdo a las Leyes Nacionales.

Décimo octavo: Medidas cautelares de control de inculcados y sentenciados. Las autoridades responsables de los centros de reclusión deberán tomar en cuenta la naturaleza del delito al momento de imponer restricciones más severas a las comunicaciones de los reos por secuestro. Asimismo se procurará que los secuestradores por sistema sean internados en penales de alta seguridad, lo anterior siempre y cuando lo permitan las leyes nacionales.

Décimo Noveno: Obligatoriedad de llevar a término el proceso penal. El procedimiento penal no pondrá ser suspendido, salvo por evasión del inculcado o porque lo reclame otro juez en el extranjero.

Vigésimo: La obligatoriedad del resarcimiento. En toda sentencia en sentido condenatorio el juez está obligado a imponer al sentenciado la reparación del daño. Para garantizar el resarcimiento la autoridad persecutora del delito, también en forma obligatoria, promoverá a la para del ejercicio de la acción penal el embargo precautorio de los bienes del presunto responsable o bien la extinción de dominio.

La satisfacción de la reparación del daño se hará como parte del proceso penal, sin necesidad de un procedimiento especial o un juicio civil.

Vigésimo primero: Control ulterior. Los jueces podrán imponer medidas de vigilancia especial y control de residencia de los ex convictos por secuestro.

En los anteriores términos, los miembros asistentes manifiestan, en consenso unánime esta de acuerdo con el texto expuesto.

Tema II: LAVADO DE ACTIVOS

Exposición: Dip. Carlos Góngora (Costa Rica)

Continuando con los trabajos expone su tema, conforme al documento que se adjunta al presente y que se da por reproducido en todas y cada una de sus partes, como si a la letra se insertase para todo efecto legal consiguiente y destacando que es la forma y la legislación que se aplica en Costa Rica y que la fecha les ha dado resultados favorables.

Interviene el Dip. Gonzalo Mujica (Uruguay), expresa que se esta trabajando en una Ley Marco, el combate debe ser internacional para no trasladar los problemas de un país que lo controla a otro territorio que no tiene esa oportunidad. Debe atacarse el financiamiento, debe atacarse globalmente y debe hacerse un enfoque para vincularse todos los países de América Latina para con ello tomarlo como experiencia, para tener una visión mejor. Uruguay enfrenta un problema de que el crimen organizado ya cuenta con una estructura en la cual ya no concurre los delitos simples, el problema de seguridad se está haciendo político. Los políticos y los parlamentarios deben de trabajar en la Ley Marco que atienda este problema y para ello presenta una propuesta que en este momento entregara. Este problema no puede ser tratado del Ejecutivo de nuestros países sin también de los parlamentos, por lo cual al efecto presenta las siguientes consideraciones:

-El Dip. Emil Guevara (Venezuela), expone que cuando se planteo presentar la Ley Marco en materia de secuestros se tomo en cuenta que ello era necesario para combatir tal delito por su necesidad al igual que el lavado de dinero.

Si vamos a impulsar el proyecto de Ley de Blanqueo de Capitales, implica que hay una gran experiencia y que hay políticas públicas con la finalidad de poner un alto a la narco economía.

Toma la palabra el Dip. Carlos Gongora y dice que la lucha debe ser global y decididamente por todos, ya que hay algunos que los hacen con firmeza y otros con menos decisión, que su país hace todo su esfuerzo a un y cuando es pequeño y eso se debe al hecho de que buscan que quede clara su voluntad política en el sentido de estar combatiendo este tipo de delitos, agrega que este tema debe estar en la agenda política de cada país, por parlamento y ejecutivos, pero destaca este combate debe ser mundial pues unilateral o regional seria insuficiente.

Interviene el Dip. Emil Guevara (Venezuela), pide que en la agenda de trabajo del próximo año 2011-2012 se contemple el estudio de una Ley Marco de Lavado de Dinero, también a este respecto toma la palabra el Dip. Alejandro Garcia (Chile) y expresa que Chile tiene su legislación al respecto y ofrece que para esta ley marco debe hacerse una Ley Marco que pedirá a la biblioteca de su país.

Se presenta a la reunión la Sen. Sonia Escudero (Argentina), Secretaria General del Parlamento, se expone que ante la dificultad interna que se tiene por el Congreso de Argentina debido a sus trabajos internos es prácticamente difícil se ausente de su país la presidenta de la comisión por lo cual solicita que la reunión del próximo año, primer semestre, se lleve a cabo en Argentina, expone que es conveniente promover una Ley Marco contra el lavado de Dinero y que ello urge, ante la problemática que se vive en nuestros países.

Al respecto de las anteriores intervenciones, toma el uso de la palabra el Sen. Felipe Gonzalez (Mexico) y poner a consideración de los presentes se pone a votación si se autoriza que se integre dicho tema a la agenda del próximo año, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

Interviene el Dip. Carlos Góngora (Costa Rica), expresa que debe verse la trata de personas y el tráfico de armas a fin.

Interviene el Dip. Alejandro Garcia (Chile), cuestiona que están haciendo nuestras sociedades en relación con las drogas que continúan envenenando a niños, jóvenes a todos, expresa que no es solo a través de Leyes Marco como vamos a solucionar las cosas sino que deben tomarse políticas públicas de prevención, de atención a las adicciones debe irse a fondo y que como Parlamento Latinoamericano no se ve como tengamos éxito de seguir así, pues vale más prevenir a solo ser reactivos.

La Sen. Sonia Escudero (Argentina) expone la problemática donde en su país se procesa la droga quemando solo los residuos de ella lo que provoca mayores daños, teniendo el sistema de salud pública quien se hace cargo de su atención y que por ello coincide en atender el fondo de este problema y considerar a los adictos como enfermos

El Sen. Julio Salazar (Bolivia) propone que al analizar la Ley Marco se analiza la problemática social que implica estos delitos, ya que coincide en mayor medida en aquellos países en vías de desarrollo económico.

CONCLUSIONES:

- 1) Se aprueba el Proyecto de Ley Marco sobre Secuestro, el mismo que se solicita la remisión para su aprobación en Junta Directiva y Asamblea.**
- 2) Se aprueba continuar el análisis de una Ley Marco contra el lavado de Dinero en la próxima reunión.**

Siendo las 13:00 pm del día 1 de diciembre se da por finalizada la reunión.